



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIX Nº 2396

Encargada Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 8-6-2017

Autoridades del Departamento Ejecutivo	Autoridades del Honorable Concejo Deliberante
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui
SECRETARIAS	VICEPRESIDENTE PRIMERO: Héctor Rosso
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona
DESARROLLO SOCIAL: Vilma R. Baragiola	SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
ECONOMIA Y HACIENDA: Gustavo Felix Schroeder	BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA-PRO
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	PRESIDENTE Guillermo Fernando Arroyo
CULTURA: Silvana Licia Rojas	Guillermo Raúl Saenz Saralegui
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	Javier Ignacio Alconada Zambosco
DESARROLLO PRODUCTIVO: Ricardo De Rosa	Patricia Marisa Leniz
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: a/c Jorge Alejandro Vicente	Patricia Mabel Serventich
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	Federico Santalla
	Juan Jose Aicega
	BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
	PRESIDENTE Maria Cristina Coria
	Nicolás Maiorano
	Mario Alejandro Rodríguez
	Eduardo Pedro Abud
	Pedro Gonzalo Quevedo
	BLOQUE ACCION MARPLATENSE
	PRESIDENTE Claudia Alejandra Rodríguez
	Alejandro Ferro
	Marcelo Herminio Fernández
	Santiago José Bonifatti
	BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
	PRESIDENTE Daniel José Rodríguez
	Marcos Horacio Gutiérrez
	Marina Laura Santoro
	BLOQUE FRENTE RENOVADOR
	PRESIDENTE Lucas Fiorini
	Cristian Alfredo Azcona
	Alejandro Angel Carrancio
	Héctor Aníbal Rosso
	Concejal Balut Olivar Tarifa Arenas

ORDENANZAS

ORDENANZA 23187 Sanción 27-04-2017 Expte 16027-2-2015 alc 1

Decreto de Promulgación 1118 (08-05-2017)

Artículo 1º.- Créase el Programa “PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CERVEZA ARTESANAL LOCAL” con el objeto de promover el desarrollo de la producción de cerveza artesanal local, la identidad de marca local de la misma y su crecimiento y participación en el mercado.

Artículo 2º.- El presente programa tendrá como alcance y beneficiarios directos a toda empresa, de capital local, radicada e inscripta en el Partido de General Pueyrredon, acreditando dos o más años de domicilio como residente, dedicada a la producción de cerveza artesanal y cuyo proceso de elaboración se realice íntegramente dentro del ámbito del Partido.

Artículo 3º.- Localización: A los fines de contribuir a los objetivos del programa y a la visibilización y mejoramiento competitivo, el Departamento Ejecutivo identificará un área geográfica o más de la ciudad como “distrito promovido” para la actividad descripta, tanto para la producción como para la venta, alentando la instalación de establecimientos multimarca de producción local, fábricas y microcervecerías, ambas con posibilidad de venta y degustación en la fábrica.

Artículo 4º.- En el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Productivo créase la Mesa de Trabajo para la “Promoción de la Producción de Cerveza Artesanal”, cuyo objeto es crear el marco para la transferencia de tecnología y conocimiento vinculando a la Universidad Nacional de Mar del Plata, las Universidades Privadas, el INTA, el INTI, el CONICET y las Asociaciones que nuclean a los Cerveceros Artesanales, ya que el sector productivo presenta una demanda latente de contar con fortalecimiento de su capacidad tecnológica.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo deberá:

- a. Establecer y difundir los alcances del presente programa a las empresas locales.
- b. Promover y sostener la Mesa de Trabajo con los productores locales de cerveza artesanal que propenda a su desarrollo y crecimiento empresarial y a la mejora de la calidad de los productos, entre otros fines.
- c. Cumplir objetivos de protección de la actividad artesanal, promoción de la misma, organización de eventos y ejecutar mecanismos de difusión a través de estrategias de marketing territorial, turístico y comercial destacando las virtudes de la cerveza artesanal de elaboración local.
- d. Incorporar en el marco del Registro Municipal de Microempresas a los productores de cerveza artesanal que cumplan con sus parámetros.
- e. Fomentar el proceso productivo en sus diversas etapas, realizando gestiones ante organismos nacionales y provinciales.
- f. Promover en conjunto con el INTA, el INTI, el CONICET y otros organismos de transferencia de tecnologías el incremento del cultivo del lúpulo en tierras con probada aptitud para ello, la mejora de la eficiencia de las técnicas de producción e industrialización del producto y la investigación genética tendiente a la obtención de nuevas variedades aptas para la zona.
- g. Trabajar en conjunto con la Secretaría de Planeamiento Urbano a fin de simplificar el proceso de habilitación y adecuación de obras.
- h. Brindar asesoramiento para obtener financiamiento o líneas de subsidios por parte del Gobierno Nacional o Provincial.

Artículo 6º.- La cerveza elaborada bajo el presente programa de promoción deberá exhibir el rótulo (etiqueta) “HECHO EN MAR DEL PLATA”, además de toda la información requerida por la normativa para bebidas alcohólicas.

Artículo 7º.- Marca Local: Las asociaciones de productores locales de cerveza artesanal administrarán conjuntamente con el municipio los requisitos para el uso y aplicación de la marca local colectiva “Cerveza Artesanal de Mar del Plata”, reglamentando su funcionamiento.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo diseñará un circuito cervecerio, reuniendo productores y cervecerías de la ciudad a fin de promocionar, potenciar y poner en valor la producción de nuestra ciudad, articulándolo con un itinerario turístico-cultural.

Se considerará como actividad promocional, la cocción en vivo de cerveza artesanal realizada en locales gastronómicos, siempre que su destino no sea comercial.

Artículo 9º.- Asimismo, se velará por el consumo responsable de cerveza con carteles indicativos que señalen los peligros del consumo excesivo de alcohol.

Artículo 10º.- Será autoridad de aplicación de la presente, la Secretaría de Desarrollo Productivo del Departamento Ejecutivo.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

Tonto
Blanco

Sáenz Saralegui
Arroyo

ORDENANZA 23188 Sanción 27-04-2017 Expte 5271-1-2017

Decreto de Promulgación 1125 (08-05-2017)

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 119 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 7 de abril de 2017, mediante el cual se otorgó el título “Visitante Ilustre” al periodista y escritor Mempo Giardinelli, en reconocimiento a su valioso aporte a la cultura y al pensamiento democrático.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Tonto
Rojas

Sáenz Saralegui
Arroyo

ORDENANZA 23189 Sanción 27-04-2017 Expte 5273-5-2017

Decreto de Promulgación 1126 (08-05-2017)

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara Visitante Notable al artista plástico Daniel Santoro en reconocimiento a su trayectoria y su valioso aporte a la cultura argentina.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al Sr. Daniel Santoro el día 28 de abril de 2017, en oportunidad de la proyección de su película “Pulqui, un instante en la patria de la felicidad” y la charla posterior “Cultura y peronismo” en el Teatro Roxy.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Tonto

Rojas

Sáenz Saralegui

Arroyo

FUNDAMENTOS

La presente tiene por objeto destacar la visita a la ciudad de Mar del Plata del reconocido artista plástico Daniel Santoro, pintor argentino de vasta trayectoria, conocido por la creación de un mundo artístico basado en la iconografía peronista.

Daniel Santoro nació en Buenos Aires en 1954, egresó de la Escuela Nacional de Bellas Artes Prilidiano Pueyrredón y concurrió al taller de Osvaldo Attila.

A comienzos de la década del '70 comenzó a compartir sus inicios en el camino del arte con su militancia en el peronismo, participando desde 1978 de treinta exposiciones colectivas y salones.

En 1982 comenzó a trabajar en el [taller](#) de [escenografía](#) del [Teatro Colón](#), experiencia que será crucial para la presentación posterior de muchos proyectos artísticos, como "Lecturas del [Billiken](#)" o "Los [Arcanos](#) Porteños", incluyendo posteriormente sus enfoques del mundo peronista.

Hacia fines de la década del '80 viaja a Singapur, invitado a exponer en una feria con motivo de los cien años de su independencia. Allí presenta "Las tintas sobre el tango", una serie sobre Gardel y los Samuráis que tuvo un gran éxito y que conllevó a posteriores invitaciones para exponer en Oriente.

A través de viajes, estudios y exposiciones en Oriente, conoció la escritura china, así como tradiciones y filosofía oriental. El aprendizaje del chino lo implicó a un modo de pensar radicalmente distinto al de cualquier lengua occidental, como también sus incursiones en el sánscrito, hebreo, la cábala, la cosmogonía china, Lao Tse y Confucio. Por este motivo, es que en muchas de sus muestras confluye la evocación de íconos de la cultura argentina peronista con notorios elementos de la cultura oriental, siendo la teatralización de la política un dato visual permanente en la obra de Santoro.

Aparecen en su obra las fábricas humeantes, la radio como difusión de las ficciones y del Estado, la construcción de obra pública, el mundo escolar y la transmisión política del credo, la propaganda y el autobombo, la teatralización de la política, la entrada de Eva en la inmortalidad, el luto obligatorio, los souvenirs peronistas, los grasitas y descamisados, el [gorilismo](#), las traiciones, la violencia, el golpe del '55, la sangre derramada, la creación del mito y de la leyenda negra, etc.

La exposición "Un mundo peronista" surgió de los tres Manuales del niño peronista, libros de artista dibujados y hechos a mano por el propio Santoro. Allí fue recorriendo su punto de vista de la historia peronista en un diario político en imágenes: en esos libros desfilan Perón y Evita, las "verdades peronistas", los íconos justicialistas, la relectura de las publicaciones oficiales y revistas partidarias y el llamado costado siniestro del peronismo, en combinación con la escritura visual y los ideogramas chinos.

En el cuadro "La tercera posición" están presentes los elementos estéticos de Santoro: las manos cortadas de Perón, las imágenes que representan las "20 verdades peronistas" y los veinte puntos de entrada para las agujas que se usan en la acupuntura china. A su vez las manos están en un pedestal. Cada una en la base del monumento lleva un título: "Izquierda" y "Derecha". El fondo de ese cuadro es una escena de construcciones grandilocuentes, neoclásicas, como la de la Fundación Eva Perón y los bustos de Perón y Evita.

En parte de su obra utiliza homenajes a otras iconografías conocidas, como el cuadro llamado "La isla de los muertos" del pintor suizo Arnold Böcklin, reinterpretado ahora como Eva Perón llegando a la isla de los muertos, o Perón mismo en la isla de los muertos, uniéndose así Santoro a una larga lista de artistas influenciados por la poderosa imagen de ese cuadro famoso.

También realizó activamente la crítica al medio artístico vanguardista argentino en diversos artículos. Entre ellos, en "La Otra Mirada" critica el desprecio de los galeristas de Buenos Aires por el arte latinoamericano.

Como afirma Raúl Santana "El proyecto artístico de Daniel Santoro es imposible de ubicar en cualquiera de los ismos o tendencias que han atravesado hasta la actualidad la escena de las artes plásticas en nuestro país. Su propuesta carece de antecedentes con los cuales se pudiera comparar o confrontar. Su inspirada amalgama de estética, historia y política despliega una sostenida y extravagante invención que pone en obra ese vasto "mundo peronista", extendiendo osadía, gracia, humor, ironía y tragedia, sin descartar otros condimentos. La confluencia de dibujos, tintas, pinturas, objetos y otras invenciones, a las que hay que agregar la presencia constante de ideogramas chinos, transmiten con la contundencia de la realidad -no obstante tratarse de evidentes construcciones imaginarias- los climas y ritmos de aquella época, los clamores y elocuencias de aquella multifacética vida de la década. Pocas veces los espacios de estas obras son naturalistas, pues Santoro no trata de ilustrar una realidad sino de crearla, como un sueño, una pesadilla o una celebración."

En 2012, por su trayectoria a lo largo de la última década recibió un Diploma al Mérito de los Premios Konex en la disciplina "Pintura: Quinquenio 2007-2011". Además, es acreedor de importantes premios y reconocimientos, tales como el de "Mejor libro de arte" por el Manual del Niño Peronista, entregado por la Asociación Internacional Críticos de Arte (AICA) en 2003, o el Primer Premio otorgado por la Dirección de Museo Fundación Banco Ciudad en 1996.

Hasta el día de hoy, ha presentado diversas muestras individuales que ayudaron a constituir su renombre. Entre ellas vale destacar "Un Mundo Peronista" del 2001, en el Centro Cultural Recoleta. Esta muestra cuestionó los alcances y el significado del arte político argentino, generando debates y polémicas que todavía continúan. Asimismo, fue parte de importantes muestras colectivas, tales como "Memoria, treinta años del golpe de Estado" en el Palais de Glace en 2006, o "Libros ilustrados. El artista ilumina su biblioteca", en el Centro Cultural Recoleta en 2003.

Además de su gran aporte al mundo del arte plástico, Santoro también dictó diversos cursos y seminarios. Sus obras han aparecido en diversas producciones literarias y en gran cantidad de artículos periodísticos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon destaca la visita a la ciudad de Mar del Plata del reconocido artista plástico Daniel Santoro en oportunidad de acompañar la proyección de su película “Pulqui, un instante en la patria de la felicidad” y la posterior charla sobre “Cultura y peronismo” en el Teatro Roxy el próximo 28 de abril.

ORDENANZA 23190 Sanción 27-04-2017 Expte 5274-2-2017

Decreto de Promulgación 1127 (08-05-2017)

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción de “Visitante Notable” al Sr. Fabio Porta, Diputado Italiano del Partido Democrático, con motivo de su visita y las actividades que desarrollará en nuestra ciudad el próximo 9 de mayo en Casa de Italia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

**Tonto
Rojas**

**Sáenz Saralegui
Arroyo**

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la presencia en la ciudad de Mar del Plata del Diputado Fabio Porta del Partido Democrático de Italia.

Fabio Porta, nació en Caltagirone, Sicilia, el 5 de noviembre de 1963, y se diplomó en Sociología Económica en la Universidad de Roma “La Sapienza”, habiendo obtenido 110 puntos y mención de honor.

Especializado en Educación de Adultos en la Universidad de Florencia, escribió numerosas publicaciones y artículos para diarios italianos y extranjeros, siendo de 1982 a 1986 Secretario Nacional del Movimiento de Estudiantes de Acción Católica Italiana.

En 1986 inicia su militancia política y sindical en la Unión Italiana del Trabajo (UIL) a nivel nacional, ocupándose de los acuerdos internacionales de Seguridad Social en el Patronato ITAL, de los proyectos de cooperación para el Desarrollo en la ONG “Progetto Sud” y por lo tanto de Educación de los Adultos, en la UIL Pensionados.

Es director de la Escuela de Formación Política del Centro Cultural W. A. Tobagi, de Roma y profesor de Sociología de la Comunicación en la Universidad Popular de Roma (UPTER), habiendo comenzado en 1994 a ocuparse de las relaciones entre Italia y América Latina en calidad de jefe del proyecto de un programa de formación sindical, financiado por el Ministerio del Exterior, coordinando así diversos proyectos de cooperación y de formación en Argentina, Brasil y Uruguay.

En 1998 se transfiere a San Pablo, Brasil, para dirigir y coordinar el Patronato ITAL, la Unione Degli Italiani nel Mondo (UIM), el Centro di Assistenza Fiscale (CAAF), la ONG Progetto Sud (Progetti Internazionali di Cooperazione Sociale ed Economica) y el Instituto de Formación Armando Suffredini (formación profesional).

Ese mismo año lo encuentra entre los fundadores del Centro “Espacios de Sueños”, una entidad socio-asistencial que se ocupa de familias pobres y de sus hijos, y en 1999 es nombrado Consejero Técnico de la Cámara de Comercio Italiana de San Pablo.

En el año 2000 participa en Roma de la Primera Conferencia de los Italianos en el Mundo y es uno de los testigos relatores en el Seminario Internacional sobre Solidaridad y Cooperación, encabezando en 2004 la lista de Viva Italia-Unidos por el ULIVO para las elecciones de los comités asumiendo sucesivamente la vicepresidencia.

En 2005 el Presidente de la República, Ciampi, le confiere el honor de Cavaliere Della Ordine Della Stella Della Solidarietà Italiana.

En las elecciones al parlamento Italiano de 2006 es candidato de la UNIONE por la circunscripción de América Meridional, recibiendo 15.608 votos. En marzo de 2008, cuando fue electo diputado en las listas del Partido Democrático, con cerca de 17.000 votos, renuncia a la presidencia del Patronato Ital-Uil, cargo que ejercía desde el año 2000.

En el año 2013 fue reelecto en la Cámara de Diputados con 30.298 preferencias, siendo miembro de la III Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Comunitarias y Presidente de la Comisión Permanente para los italianos en el Mundo y la Promoción del Sistema País.

El próximo 9 de mayo estará desarrollando actividades en la ciudad de Mar del Plata, donde mantendrá una serie de reuniones de trabajo con la colectividad italiana residente, con el cónsul de Italia para tratar la problemática de la red consular de la circunscripción, con empresarios del puerto y con el Presidente del “COMITES”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título de “Visitante Notable” al Diputado Fabio Porta, quien en ocasión de su visita a la Argentina y, con el objeto de seguir fortaleciendo a los nuevos dirigentes locales, trabaja por la consolidación de los derechos de los italianos en el exterior.

ORDENANZA 23191 Sanción 27-04-2017 Expte 8150-4-2006

Decreto de Promulgación 1131 (15-05-2017)

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la suscripción de un contrato de comodato con el Centro Bonaerense de Estudios Históricos y Sociales, para el funcionamiento del Museo Histórico Arqueológico “Guillermo Magrassi” en instalaciones del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Fracción III, Parcela 1, delimitado por la Ruta Provincial nº 11, las calles 409, Guillermo Magrassi y la margen izquierda del Arroyo Corrientes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

**Tonto
Rojas**

**Sáenz Saralegui
Arroyo**

ORDENANZA 23192 Sanción 27-04-2017 Expte 12116-1-2006 alc 9

Decreto de Promulgación 1132 (15-05-2017)

Artículo 1º. Convalídase el Decreto nº 106 de fecha 29 de marzo de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2018, la vigencia del Convenio celebrado con la Asociación Civil Lago Stantien, destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en plazas de la ciudad.

Artículo 2º. Comuníquese, etc.-

Tonto
Leitao

Sáenz Saralegui
Arroyo

DECRETOS

DECRETO N° 138 (16-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **VALENTINA MALVICA** (Legajo N° 31994/1), quién se desempeña como **ADMINISTRATIVO INICIAL** - C.F. 5-02-00-01- 35 horas semanales – N° de Orden 11161), con dependencia de la Secretaría de Economía y Hacienda (U.E. 04-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-05-000 – Prog. 01-01-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 5 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores **SECRETARIOS DE GOBIERNO** y de **ECONOMIA Y HACIENDA**.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

VICENTE

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 240 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **LETICIA GINOCCHIO** (Legajo N° 32374/1), quién se desempeña como **ADMINISTRATIVO INICIAL** - C.F. 5-02-67-01- 40 horas semanales – N° de Orden 11229-, con dependencia del Departamento Administrativo de Personal de la Dirección de la Función Pública (U.E. 02-00-4-1-1-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 01-03-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor **SECRETARIO DE GOBIERNO**.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 245 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **ROCIO MARIEZCURRENA** (Legajo N° 32459/1), quién se desempeña como **ADMINISTRATIVO INICIAL** - C.F. 5-02-00-01- 35 horas semanales – N° de Orden 11250-, con dependencia del Departamento General Administrativo de la Dirección de Administración (U.E. 02-00-0-3-2-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 01-01-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor **SECRETARIO DE GOBIERNO**.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 247 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación del agente **DIEGO MANUEL MALBERNAT** (Legajo N° 31956/1), para desempeñarse como **TECNICO INICIAL** - C.F. 4-02-74-01- 45 horas semanales – N° de Orden 11159-, con dependencia de la Dirección General Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, (U.E. 02-00-3-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 41-00-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor **SECRETARIO DE GOBIERNO**.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 252 (30-01-2017) Expte. 8636-7-2015 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **NANCY ESTER VILLAFAÑE** – Legajo N° 32393/1 -, quién se desempeña como **TECNICO INICIAL** (C.F. 4-02-74-01 – 45 horas semanales - N° de Orden 11226), con dependencia de la Dirección

General Comando de Prevención Comunitaria y Patrullaje Rural (U.E. 17-06-6-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-20-000 – Prog. 39-00-00- Fin. y Fun. 2-1-0 – UER. 23 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 255 (30-01-2017) Expte. 2863-3-2015 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **VERONICA ANDREA VUOSO** - Legajo N° 32209/1-, quién se desempeña como ABOGADO I (C.F. 02-17-74-02 – 45 horas semanales – N° de Orden 11185), con dependencia de la Subsecretaría de Control (U.E. 02-17-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 01-01-00-Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 256 (30-01-2017) Expte. 7243-2-2015 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, las designaciones de las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse en el cargo que para cada uno se indica, con dependencia de la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo (U.E. 17-06-3-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

ABOGADO I – C.F. 2-17-74-02 – 45 horas semanales -

- **NATALIA LORENA HANEMANN** – Legajo N° 32433/1 – N° de Orden 11241.

OBRERO INICIAL – C.F. 6-01-74-01 – 45 horas semanales -

- **JOSE ALEJANDRO SANJURJO** – Legajo N° 32432/1 – N° de Orden 11242.

- **MARIO ALBERTO GOMEZ** – Legajo N° 32435/1 – N° de Orden 11243.

TECNICO INICIAL – C.F. 4-02-74-01 – 45 horas semanales -

- **JUAN MARTIN GAILLOUR** – Legajo N° 32473/1 – N° de Orden 11246.

ARTÍCULO 2º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **JULIETA FANTINI** – Legajo N° 32434/1 –, para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** – C.F. 5-02-74-01 – 45 horas semanales - N° de Orden 11244 –, con dependencia de la Dirección General del Consejo Municipal de Seguridad e Intermediación y Supervisión de Gestión y Procesos (U.E. 17-06-1-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-20-000 – Prog. 39-00-00- Fin. y Fun. 2-1-0 – UER. 23 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 259 (30-01-2017) Expte. 2863-3-2015 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **JORGELINA PUCINELLI** (Legajo N° 32211/1), como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-74-01 – 45 horas semanales – N° de Orden 11186), con dependencia de la Dirección General de Obras Privadas (U.E. 03-01-3-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-16-000 – Prog. 45-00-00-Fin. y Fun. 3-9-1 – UER. 18 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO y de OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

DE PAZ

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 260 (30-01-2017) Expte. 9151-7-2014 Alc. 2 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **MARIA CECILIA GARCIA** (Legajo N° 32303/1), como **INGENIERO I** (C.F. 2-17-74-03 – 45 hs. semanales – N° de Orden 11197), con dependencia de la Dirección General de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia (U.E. 17-07-1-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-20-000 – Prog. 39-00-00- Fin. y Fun. 2-1-0 – UER. 23 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 267 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

Meses de baja: 9

Meses de alta: 6

Nº de O.	C.F.Baja	Denominación	C.F.Alta	Denominación
11232	4-02-65-01	Técnico Inicial	2-17-00-09	Veterinario I

ARTÍCULO 2º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

Nº de O.	C.F.Baja	Denominación	Meses	U.E.
11049	4-02-65-01	Técnico Inicial	2	11-01-0-3-2-00

ARTÍCULO 3º.- Prorrógase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de los agentes que se detallan a continuación, como Administrativo Inicial (C.F. 5-02-00-01 – 35 hs. semanales) en el número de Orden que para cada uno se indica, con dependencia del Departamento Administración de Personal - Secretaría de Salud (U.E. 11-00-0-0-1-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

Legajo N°	Apellido y Nombre	Nº de O.
32353/01	D' AMBRA, TOMAS	11176
32158/01	MASTRIACO, VIVIANA ANDREA	8985

ARTÍCULO 4º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **FLORENCIA MARIEZCURRENA** – Legajo N° 32159/1 - como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-67-01 – 40 hs. semanales – N° de Orden 11171 - , con dependencia del Departamento Administración de Personal - Secretaría de Salud (U.E. 11-00-0-0-1-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 5º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **ANTONELLA CERVELLINI** (Legajo N° 32407/2), como **TECNICO INICIAL** (C.F. 4-02-65-01 – 30 horas semanales – N° de Orden 11232), con dependencia del Departamento Bromatología (U.E. 11-01-0-3-2-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado, en horario matutino y/o vespertino.

ARTÍCULO 6º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **YANINA BIANCHINO** (Legajo N° 31867/2), como **TECNICO INICIAL** (C.F. 4-02-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 11147), con dependencia de la División Atención de la Salud Mental (U.E. 11-01-0-2-5-01), con carácter de Personal Temporario Mensualizado, en horario matutino y/o vespertino.

ARTÍCULO 7º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación del agente **LEONARDO GARCIA** (Legajo N° 32272/2), como **PERSONAL DE SERVICIO INICIAL** (C.F. 7-01-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 11182), para cumplir funciones de Chofer, con dependencia de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria (U.E. 11-01-0-0-0-00), en horario matutino, vespertino o nocturno, de acuerdo a las necesidades de servicio, con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 8º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación del agente **EMILIANO MARTÍN GORRITI BALVERDE** (Legajo N° 32591/2), como **PERSONAL DE SERVICIO INICIAL** (C.F. 7-01-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 11273), para cumplir funciones de Chofer con dependencia del Departamento Zoonosis (U.E. 11-01-0-3-1-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado, en horario matutino y/o vespertino.

ARTÍCULO 9º.- Desígnase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, a la agente **ANTONELLA CERVELLINI** (Legajo N° 32407/2), como **VETERINARIO I** (C.F. 2-17-00-09 – 35 horas semanales – N° de Orden 11232 – U.E. 11-01-0-3-2-00), en el Departamento de Bromatología, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, dándosele de baja del cargo de Técnico Inicial (C.F. 4-02-65-01 – 30 horas semanales – N° de Orden 11232 – U.E. 11-01-0-3-2-00).

ARTÍCULO 10º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 – UER. 8 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

Para Arts. 3º, 4º y 7º: Prog. 01-00-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 -

Para Arts. 5º, 8º y 9º: Prog. 28-00-00 – Fin. y Fun. 3-1-0 -

Para Arts. 6º: Prog. 27-00-00 – Fin. y Fun. 3-1-0 -

ARTÍCULO 11º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO y de SALUD.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

BLANCO

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 275 (30-01-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **MARIA VALERIA CUFRE** (Legajo N° 31963/1), como **ADMINISTRATIVO INICIAL** - C.F. 5-02-00-01- 35 horas semanales – N° de Orden 11154-, con dependencia del Departamento Habilidades y Control Vieja Usina (U.E. 02-02-0-1-2-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 40-00-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

VICENTE

ARROYO

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 349 (06-02-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación del agente **LUCAS ERNESTO JEREZ BOLOGNA** (Legajo N° 31998/1), como **TECNICO INICIAL** (C.F. 4-02-74-01 – 45 horas semanales – N° de Orden 10854), con dependencia de la Tesorería Municipal U.E. 04-01-2-0-0-00, con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-05-000 – Prog. 01-04-00 - Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 5 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores **SECRETARIOS DE GOBIERNO** y de **ECONOMIA Y HACIENDA**.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
Mac.

VICENTE

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 350 (06-02-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de los agentes que seguidamente se detallan, para desempeñarse en el cargo, N° de Orden y dependencia que para cada uno se indica, con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

TECNICO INICIAL – C.F. 4-02-00-01 – 35 horas semanales – U.E. 04-01-1-0-0-00 – DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES.

Legajo N°	Apellido y Nombres	Nº de O.
32525/01	PRETEL, FEDERICO DARIO	11253
32526/01	GUAJARDO GAITAN, TATIANA ANAHI	11252
27634/03	CAPARROS, MARIA PAULA	11254

PERSONAL DE SERVICIO INICIAL – C.F. 7-01-67-01 – 40 horas semanales – U.E. 04-01-1-1-1-01 – DIVISION ALMACENES Y LOGISTICA.

Legajo N°	Apellido y Nombres	Nº de O.
32527/01	ALVAREZ, EMANUEL UBALDO A.	11255

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-05-000 – Prog. 01-02-00 - Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 5 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores **SECRETARIOS DE GOBIERNO** y de **ECONOMIA Y HACIENDA**.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
Mpa

VICENTE

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 352 (06-02-2017) Expte. 12458-4-2015 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de los agentes que seguidamente se detallan, para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales), en el N° de Orden que para cada uno se indica, con dependencia de la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo (U.E. 17-06-3-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **CATERINA MARLENE DONATTO** – Legajo N° 32783/1 – N° de Orden 11245.
- **DAVID EXEQUIEL AGUIRRE** – Legajo N° 32585/2 – N° de Orden 11302.

ARTÍCULO 2º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación del agente **ALBERTO DANIEL MACHERONI** (Legajo N° 32776/1), para desempeñarse como **PERSONAL DE SERVICIO INICIAL** (C.F. 7-01-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 11303), con dependencia de la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo (U.E. 17-06-3-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado, quien se encuentra comprendido dentro de los alcances de la Ley 10592.

ARTÍCULO 3º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de los agentes que seguidamente se detallan, para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales), en el N° de Orden que para cada uno se indica, con dependencia de la Dirección de Liquidación y Control de Haberes (U.E. 04-02-1-2-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **MARIA FERNANDA SUAREZ** – Legajo N° 32785/1 – N° de Orden 11304.
- **VANINA GISELE MONGIARDINI SIANO** – Legajo N° 32786/1 – N° de Orden 11305.

ARTÍCULO 4º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de los agentes que seguidamente se detallan, para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales), en el N° de Orden que para cada uno se indica, con dependencia del Departamento Catastro (U.E. 04-01-5-1-3-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **MARTIN SAVIGNAC** – Legajo N° 32782/1 – N° de Orden 10224.
- **PAOLA NATALIA JUAREZ** – Legajo N° 32788/1 – N° de Orden 10976.

ARTÍCULO 5º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de las agentes que seguidamente se detallan, para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales), en el N° de Orden que para cada uno se indica, con dependencia del

Departamento Servicio Previsional (U.E. 02-00-4-1-5-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **BEATRIZ ALICIA GONZALEZ MOLINA** – Legajo N° 32773/1 – N° de Orden 11175.
- **GIMENA ALEJANDRA FORTE** – Legajo N° 32781/1 – N° de Orden 11196.

ARTÍCULO 6º.- Prorrogase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de la agente **MARIELA VERONICA CARAVAGLIO** (Legajo N° 32789/1), para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 11306), con dependencia de la División Licencia de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología (U.E. 02-17-2-0-2-01), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 7º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de los agentes que seguidamente se detallan, para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales), en el N° de Orden que para cada uno se indica, con dependencia de la Dirección General de Inspección General (U.E. 02-17-1-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **SANDRA ESTER TOLOSA** – Legajo N° 23527/2 – N° de Orden 10993.
- **MARCELO ADRIAN RODRIGUEZ** – Legajo N° 32778/1 – N° de Orden 11307.
- **MARIA AGOSTINA GOBBINI** – Legajo N° 32784/1 – N° de Orden 11308.

ARTÍCULO 8º.- Dese intervención a la Dirección de Discapacidad a los efectos de convocar al Sr. **ALBERTO DANIEL MACHERONI** (Legajo N° 32776/1 – M.I.N° 35.434.657), quién se encuentra comprendido dentro de la Ley N° 10592, para la renovación del Certificado de Discapacidad y su posterior seguimiento, debiendo esa Dirección remitir al Departamento Legajos de la Dirección de la Función Pública la documentación que surgiera.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

Para Arts. 1º y 2º : Institucional: 1-1-1-01-20-000 – Prog. 39-00-00- Fin. y Fun. 2-1-0 – UER. 23–

Para Art. 3º : Institucional: 1-1-1-01-05-000 – Prog. 01-06-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 5–

Para Art. 4º : Institucional: 1-1-1-01-05-000 – Prog. 01-05-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 5–

Para Art. 5º : Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 01-03-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 3–

Para Art. 6º : Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 17-00-00- Fin. y Fun. 4-3-0 – UER. 3–

Para Art. 7º : Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 18-00-00- Fin. y Fun. 4-7-0 – UER. 3–

ARTÍCULO 10º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8º del presente.

Mac.

VICENTE

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 363 (06-02-2017) Expte. 4567-4-2015 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de los agentes que seguidamente se detallan, para desempeñarse en el cargo, N° de Orden y dependencia que para cada uno se indica, con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

ADMINISTRATIVO INICIAL – C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales

- **AGUSTINA ELIZABETH PONCE** – Legajo N° 32791/1 – , N° de Orden 9962, con dependencia de la Dirección de la Mujer (U.E. 12-00-0-2-0-00).
- **IGNACIO ISSEL** – Legajo N° 32775/1 – , N° de Orden 11309, con dependencia de la Dirección General de Inspección General (U.E. 02-17-1-0-0-00).
- **MARIA FLORENCIA DOMINGO** – Legajo N° 32787/1 – , N° de Orden 11310, con dependencia del Departamento Catastro (U.E. 04-01-5-1-3-00).

PERSONAL DE SERVICIO INICIAL – C.F. 7-01-00-01 – 35 horas semanales

- **MARIELA GISELE ROSSI** – Legajo N° 32772/1 – , N° de Orden 11311, con dependencia del Departamento Catastro (U.E. 04-01-5-1-3-00).
- **MIRTA CARINA ACOSTA** – Legajo N° 32774/1 – , N° de Orden 11270, con dependencia de la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

Para Ponce: Institucional: 1-1-1-01-09-000 – Prog. 32-00-00- Fin. y Fun. 3-2-0 – UER. 9–

Para Issel: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 18-00-00- Fin. y Fun. 4-7-0 – UER. 3–

Para Domingo y Rossi: Institucional: 1-1-1-01-05-000 – Prog. 01-05-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 5–

Para Acosta: : Institucional: 1-1-1-01-06-000 – Prog. 01-00-00- Fin. y Fun. 3-4-1 – UER. 10 –

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE ECONOMIA Y HACIENDA y las señoras SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mpa

CROVETTO

VICENTE

BARAGIOLA

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 538 (01-03-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, la designación de los agentes que seguidamente se detallan, para desempeñarse en el cargo y N° de Orden que para cada uno se indica, con dependencia del Departamento Proyectos Institucionales (U.E. 12-00-3-1-1-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

PERSONAL DE SERVICIO INICIAL – C.F. 7-01-74-01 – 45 horas semanales

- **EVELIN ALDANA FERNANDEZ** – Legajo N° 32489/1 – N° de Orden 11258.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
Mac.

BARAGIOLA

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 773 (03-04-2017) Expte. 2229-9-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Llámase a Licitación Pública N° 05/17 para la “CONTRATACION DE LA PROVISION DE CARNE VACUNA”, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA (\$ 1.694.190,00), cuya apertura se realizará el día ...29-05-2017..... a las ...11.... horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 9/25 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y el Departamento de Prensa y Difusión.
AVC/im

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 859 (18-04-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dáñase por finalizadas a partir de la fecha de su notificación, las funciones que desempeña el señor **MARTIN SAAVEDRA** (Legajo N° 33105/1 - M.I. N° 26.346.509), como **DIRECTOR COORDINADOR** en la **DELEGACION SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA** (C.F. 0-15-99-01 – U.E. 02-05-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2º.- Agradéçense los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor **SECRETARIO DE GOBIERNO**.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 874 (19-04-2017) Expte. 13868-5-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Llámase Licitación Pública N° 09/17 para la ejecución de la obra pública “REPARACIONES VARIAS CASA EL GRILLITO”, con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 5.914.740.-), cuya apertura se realizará el día ____01-06-2017____ a las ____11____ horas en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 104/159 de estas actuaciones y póngase a disposición en la página web oficial del Municipio sin cargo.

ARTÍCULO 3º.- Dése a publicidad en el Calendario de Licitaciones de la pagina Web de Municipio www.mardelplata.gob.ar y por tres (3) días en el diario “La Capital” de la ciudad de Mar del Plata. Así mismo comuníquese el llamado a la Cámara Argentina de la Construcción (filial Mar del Plata) y al Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras Públicas y Planeamiento y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, el Departamento de Prensa y Difusión y la Tesorería Municipal.

SCHROEDER

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 936 (24-04-2017) Expte. 1876-0-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Llámase a Licitación Pública N° 03/17 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA”, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 85/100 (\$1.544.546,85.-), cuya apertura se realizará el día05-06-2017..... a las ...10 horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 21/39 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y el Departamento de Prensa y Difusión.

AVC/cfg

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 943 (24-04-2017) Expte. 1895-1-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1º.- Convalidase el pago, de la cantidad de 1714 horas extras al 50% y 987 horas extras al 100%, realizadas durante el mes de Marzo, por el personal de la Secretaría de Seguridad, según constancias obrantes en el presente actuado de fs.33 a 36.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno por si y por la Secretaría de Seguridad y señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y dar intervención a la Contaduría Municipal.

VICENTE

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 944 (24-04-2017) Expte. 1058-2-2017 Alc. 1 Cpo. 1

ARTICULO 1.- Convalídase en virtud a lo expuesto en el exordio del presente, el pago de sesenta (60) horas extras al cincuenta por ciento (50%) y diez (10) horas extras al cien por ciento (100%), efectuadas en el mes de Marzo de 2017 por el personal afectado a la realización de las mismas en la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, cuyo detalle y montos se encuentran agregados a fojas 6 del presente expediente.

ARTICULO 2.- El presente decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud a cargo de las Secretarías de Coordinación de Gestión y Modernización y de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese a través de la Dirección de la Función Pública.

fad

BLANCO

SCHROEDER

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 945 (24-04-2017) Expte. 11498-8-2016 Alc. 5 Cpo. 1

ARTICULO 1.- Convalídase – en virtud de lo expuesto en el exordio del presente – el pago de 129 horas al 50%, efectuadas durante el mes de Marzo de 2017, por personal afectado a la realización de las mismas, en dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Economía Social y el Departamento de Acción Cooperativa y Mutual, cuyo detalle y montos obran de fojas 6 a 7 del expediente n° 11498/8/2016 cpo.1 alc.5.

ARTICULO 2.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud a cargo de la Secretaría de Desarrollo Productivo, de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3.- Regístrese, dése al boletín Municipal y comuníquese a través de la Dirección de la Función Pública.

BLANCO

SCHROEDER

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 946 (24-04-2017) Expte. 3351-4-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1º.- Convalídase por excepción, el pago de 4492 horas extras al 50% y 2796 horas extras al 100%, laboradas durante el mes de marzo de 2017, por personal afectado a servicios dispuestos por dependencias de la Secretaría de Gobierno, cuyos detalles obran agregados a fs. 68/78, del expte. 3351-4-2017 cuerpo 1.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y dése intervención a la Dirección de la Función Pública y Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

VICENTE

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 947 (24-04-2017) Expte. 2308-7-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Convalídase – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente -, a modo de excepción el pago de 476 horas extras al 50% y de 101 horas extras al 100%, efectuadas durante el mes de marzo de 2017 por personal afectado a la realización de las mismas en dependencias de la Secretaría de Economía y Hacienda, cuyo detalle y montos obran agregados a fs. 21/22, del Expediente n° 2308/7/2017.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y dése intervención a la Dirección de la Función Pública y la Contaduría General – Dirección de Liquidación y Control de Haberes.-

SCHROEDER

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 948 (24-04-2017) Expte. 1236-6-2017 Cpo. 1 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Convalídase – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente -, a modo de excepción el pago de 46 horas extras al 50% y 12 hs al 100% efectuadas durante el mes de Marzo de 2017 por personal afectado a la realización de las mismas en la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las ONG y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad , cuyo detalle y montos obran agregados a fs. 6 y 11 del Expediente N° 1236-6-17 Cpo.1 Alc 1 Cpo.1.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y dése intervención a la Dirección de la Función Pública y la Contaduría General – Dirección de Liquidación y Control de Haberes.-

SCHROEDER

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 949 (24-04-2017) Expte. 15735-6-2016 Alc. 2 Cpo. 1

ARTICULO 1º.- Convalídase –en virtud a lo expuesto en el exordio del presente- el pago de sesenta y nueve (69) horas extras al 50%, y veinticinco (25) horas extras al 100%, laboradas durante el mes de marzo de 2017, por personal afectado a servicios dispuestos por dependencias de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, cuyo detalle y montos obran agregados a Fs. 7 y Fs. 8, del expte. 15735/6/16 cuerpo 1, Alc. 2 Cpo. Alc. 1.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Obras y Planeamiento Urbano, de Gobierno, y de Economía y Hacienda

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y dése intervención a la Dirección de la Función Pública y Dirección de Liquidación y Control de Haberes

DE PAZ

SCHROEDER

VICENTE

ARROYO

DECRETO 950 (24-04-2017) Expte. 1325-3-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1º.- Convalídese - en virtud a lo expuesto en el exordio del presente -, el pago de las horas suplementarias realizadas en el mes de marzo de 2017, por las dependencias de Secretaría de Salud mencionadas a continuación, cuyo listado de agentes obra de fojas 60 a 102 del Expediente nº 1325-3-17 Cpo.1

Unidad de Organización	Nombre de la Dependencia	50%	100%
11-00-0-0-1-02	División Administración Iremi	98	
11-00-2-0-0-00	Centro De Especialidades Médicas Ambulatorias	425	40
11-00-2-0-0-00	Centro De Especialidades Médicas Ambulatorias - Otros	145	91
11-01-0-0-0-00	Subcentro De Salud Batán	56	96
11-01-0-0-0-00	Subcentro De Salud Batán		71
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Corredor Saludable		20
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Circuito Deporte y Salud		20
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Relevamiento Informático CAPS	10	
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Carga Hospital de día e Int. Domiciliaria	18	
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Diseño y Promoción Web	17	
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Área Epidemiología	55	
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Administrativos	433	
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Tareas administrativas - Otros	70	
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Programas - Coordinadores	110	
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Mantenimiento	44	96
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Salud Rural - Choferes Eventos	62	6
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - CAPS Boquerón	25	
11-01-0-0-0-01	División Laboratorios	96	
11-01-0-0-1-00	Dept. Gestión y Adm. Sistema Atención Médica Organizada - S.A.M.O.	50	
11-01-0-1-0-01	División Servicios Centrales	207	32
11-01-0-1-0-02	División Servicio Social en Salud	95	
11-01-0-2-1-01	División Atención De La Mujer	20	
11-01-0-2-1-02	División Pediatría	24	
11-01-0-2-2-02	Coordinación de Odontología	25	
11-01-0-2-3-00	Dept. Centro De Salud Nº 2 - Clínica Médica	46	
11-01-0-2-4-00	Dept. Coordinación De Enfermería - Guardias	391	1487
11-01-0-2-4-00	Dept. Coordinación De Enfermería - Guardias		24
11-01-0-2-4-00	Dept. Coordinación De Enfermería - Acerca	106	
11-01-0-2-4-00	Dept. Coordinación De Enfermería - Extensión horaria	22	
11-01-0-2-4-00	Dept. Coordinación De Enfermería - Corredor Saludable		39
11-01-0-2-4-00	Dept. Coordinación De Enfermería - Excesos	898	227
11-01-0-2-5-00	Departamento Salud Mental	321	
11-01-0-2-6-01	División Salud Comunitaria	64	49
11-01-0-2-6-01	División Salud Comunitaria		5
11-01-0-2-6-01	División Salud Comunitaria - Corredor Saludable		20
11-01-0-3-0-00	Dirección de Protección Sanitaria		24
11-01-0-3-1-00	Departamento Zoonosis	110	162
11-01-0-3-1-01	División Control Poblacional		30
11-01-0-3-2-00	Departamento Bromatología	36	
Total		4079	2539

ARTICULO 2º- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Salud, Gobierno y Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Registrase, dese al Boletín Municipal y comuníquese y dese intervención a la Dirección de la Función Pública y Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

GHB/jers

VICENTE

BLANCO

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 955 (24-04-2017) Expte. 2208-4-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Convalídase - en virtud a lo expuesto en el exordio del presente-, las horas extras trabajadas durante el mes de marzo de 2017, por personal afectado a servicios dispuestos por dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social, cuyo detalle y montos obran agregados a fs. 40 a fs. 77 del expediente N° 2208-4-2017- Cpo. 01, las que ascienden a:

HORAS EXTRAS AL 50%: 7026

HORAS EXTRAS AL 100%: 8222

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al boletín Municipal y comuníquese a través de la Dirección de la Función Pública.-

BARAGIOLA SCHROEDER VICENTE ARROYO

DECRETO N° 961 (24-04-2017) Expte. 15374-3-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 41/16 para la “Contratación del servicio de transporte”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 13 de marzo de 2017 a las 11:03 horas.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 03 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Declaránse válidas las propuestas presentadas por firmas DONATI, LUIS ARIEL y MIORI, MARTA HAYDEE.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícase por menor precio y ajústase a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 198 (Solicitud de Pedido N° 1497/16, N° 215/17)

MIORI, MARTA HAYDEE

Monto Adjudicado: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$689.425.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
1	115	SERV	TRANSPORTE PARA ESCOLARES - CAPACIDAD 60- RECORRIDO: QUINTA COSTA MARI- RUTA 88-BARRIO EL TREBOL-PARQUE INDUSTRIAL-AEROCLUB-BARRIO DEL SERVICIO PENITENCIARIO-BARRIO COLINA ALEGRE-ESTACIÓN CHAPADMALAL-CAMINO DE LAS CANTERAS-CALLE 35 (ZONA BAJO BATÁN) – RECORRIDO POR LA CALLE COLECTORA DESDE VILLA DON BOSCO HASTA DELEGACIÓN MUNICIPAL – COLECTORA DE GOMERÍA – LAS LOMAS – SERRANITA – LAS CHARITAS – LA POLOLA – GALPONES DE TOLEDO. DOS TURNOS MAÑANA Y TARDE – 4 VIAJES EN TOTAL POR DÍA – RECORRIDO TOTAL APROX. 324 KM. POR DÍA – MARCA: MERCEDES BENZ 1215 – MODELO: 1992 – DOMINIO: RNU 008	\$ 5.995	\$ 689.425

Período: desde la fecha de adjudicación y hasta diciembre de 2017.

Pedido de Cotización N° 199 (Solicitud de Pedido N° 1498/16, N° 216/17)

MIORI, MARTA HAYDEE

Monto Adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$455.620.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
1	76	SERV	TRANSPORTE PARA ESCOLARES - CAPACIDAD 60- RECORRIDO: QUINTA COSTA MARI- RUTA 88-BARRIO EL TREBOL-PARQUE INDUSTRIAL-AEROCLUB-BARRIO DEL SERVICIO PENITENCIARIO-BARRIO COLINA ALEGRE-ESTACIÓN CHAPADMALAL-CAMINO DE LAS CANTERAS-CALLE 35 (ZONA BAJO BATÁN) – RECORRIDO POR LA CALLE COLECTORA DESDE VILLA DON BOSCO HASTA DELEGACIÓN MUNICIPAL – COLECTORA DE GOMERÍA – LAS LOMAS – SERRANITA – LAS CHARITAS – LA POLOLA – GALPONES DE TOLEDO. DOS TURNOS MAÑANA Y TARDE – 4 VIAJES EN TOTAL POR DÍA – RECORRIDO TOTAL APROX. 324 KM. POR DÍA – MARCA: MERCEDES BENZ 1215 – MODELO: 1992 – DOMINIO: RNU 008	\$ 5.995	\$ 455.620

Período: desde la fecha de adjudicación y hasta diciembre de 2017.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 1.145.045.-)

ARTÍCULO 5º.- Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el Artículo 18º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- MIORI, MARTA HAYDEE: \$ 114.504,50.-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase la devolución a su pedido, del depósito de garantía de oferta a la firma que no resultara adjudicataria, conforme el siguiente detalle:

- DONATI, LUIS ARIEL, recibo Nº 9198 resguardo Nº 9198.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 5º del presente Decreto según el siguiente detalle:

- MIORI, MARTA HAYDEE, recibo Nº 9199 resguardo Nº 9199.

ARTÍCULO 8º.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el artículo 28.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el artículo 29.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

AVC/fdp

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO Nº 977 (28-04-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

Nº O.	C.F. baja	C.F. alta	Denominación
5329	6-18-70-01	6-18-67-01	Capataz General

ARTÍCULO 2º.- Redúcese, a partir de la fecha de su notificación, al agente **DANIEL LEONARDO DI LORENZO** (Legajo Nº 17515/1) dependiente de la Dirección Bibliotecas (U.E. 13-00-0-1-0-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: CAPATAZ GENERAL - C.F. 6-18-70-01 - 48 horas semanales - Nº de orden 5329

A: CAPATAZ GENERAL - C.F. 6-18-67-01 - 40 horas semanales - Nº de orden 5329, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-11-000 – Programático 16-00-00 – Fin. y Func. 3-4-5-- UER 13 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 6.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE CULTURA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. MPA.

ROJAS

ARROYO

DECRETO Nº 1002 (28-04-2017) Expte. 1087-2-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1.- Convalídase – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente- el pago de novecientas quince (915) horas extras al 50 % realizadas en el mes de marzo de 2017 por la Secretaría de Educación en distintos servicios educativos cuyo listado de agentes luce de fojas 10 y 11 del expediente nº 1087-2-2017 Cpo. 1.

ARTICULO 2.- El presente decreto será refrendado por la Sra Secretaria de Educación, el Sr Secretario de Gobierno y el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3.- .- Regístrese, dése al boletín Municipal y comuníquese a través de la Dirección de la Funcion Publica.

CROVETTO

SCHROEDER

VICENTE

ARROYO

DECRETO Nº 1005 (28-04-2017) Expte. 3357-6-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1.- Convalídase el pago de 389 horas extras al 50% y 392 horas extras al 100% realizadas en el mes de marzo de 2017, por el personal de las dependencias de la Secretaría de Cultura mencionadas en el exordio, cuyo detalle y montos obran de fojas 47 a 61 del Expediente Nº 3357-6-2017 cpo.1.

ARTICULO 2.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y por la señora Secretaria de Cultura.

ARTICULO 3.- Regístrese, dése al boletín Municipal y comuníquese a través de la Dirección de la Función Pública.

sam.

ROJAS

SCHROEDER

VICENTE

ARROYO

DECRETO Nº 1008 (28-04-2017)

ARTICULO 1º. Encomiéndase a la agente **MARIANA BELEN MARTINEZ**, legajo Nº 27.757/1, Técnico I las funciones inherentes al cargo de Jefe de Compras en el Ente Municipal de Turismo, según lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad, durante el período comprendido entre el 12 y el 19 de junio de 2017, en reemplazo de la señora Mariana Natalia Longhi, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º . El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, corresponderá imputarse a: ACTIVIDAD CENTRAL 01 – Inc. 01- P.Ppal. 01 – P.Pcial 03- Apartado 01 “DIFERENCIAS POR ESCALAFON”, del presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto, será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por el Departamento de Administración y Personal del Ente Municipal de Turismo.

MAGNOLER

ARROYO

DECRETO N° 1019 (28-04-2017)

Artículo 1º.- Declaran de Interés Municipal la realización del “**III CURSO -CONTROVERSIAS EN TRATAMIENTOS DE PATOLOGÍA DE LA COLUMNA VERTEBRAL**” y “**III JORNADAS INTERNACIONALES INTERHOSPITALARIAS**” que, organizados por el Centro Clínico Quirúrgico / Clínica de Fracturas y Ortopedia, el Hospital Español de Buenos Aires y el Sanatorio Dupuytren, se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 14, 15 y 16 de mayo del corriente año, en instalaciones del Hotel Costa Galana, sito en Boulevard P. Peralta Ramos nº 5725.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración, y dependencias competentes.

Wgr

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 1020 (28-04-2017) Expte. 3357-7-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Declarase desierto el Primer Llamado de la Licitación Pública N° 28/16 para la “Locación del servicio de remoción, acarreo y depósito de vehículos en infracción en la vía pública”.

ARTÍCULO 2º.- Déjese sin efecto la presente Licitación Pública por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones. Archívense las actuaciones.

AVC/peb

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1066 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la realización de las horas extras solicitadas en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, desde el 1º y hasta el 30 de abril de 2017, en un total de Cuatro mil Quinientos Sesenta y Uno (4561) horas al cincuenta por ciento (50%) y Tres mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno (3451) horas al cien por ciento (100%), correspondiente al Plan de Horas Extras que obra a fs. 77 Expediente EMDER N° 280/2016 Cpo. 01 Alcance 06, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse:

Las correspondientes a Conducción y Gerenciamiento a: la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Actividad Central 1 – actividad 01 - Inciso 1 - Partida Principal 03 - Partida parcial 01 – Partida Sub Parcial 2 – Horas Suplementarias y/o extraordinarias del Presupuesto de Gastos vigente.

Las correspondientes a Deportes a: la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Progama 16 – actividad 01 - Inciso 1 - Partida Principal 03 - Partida parcial 01 – Partida Sub Parcial 2 – Horas Suplementarias y/o extraordinarias del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese a través del Departamento de Recursos Humanos del EMDER.

LC

i.i.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 1068 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente Prof. MATIAS ROBERTO ACCONCI – Legajo 31931 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria, con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente Prof. LEANDRO RAUL ELIAS – Legajo 28434 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria, con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Desígnase a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, a la Agente Prof. MARIA DE LAS MERCEDES GUIDOLIN – Legajo 30104 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria, con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Desígnase a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, a la Agente Prof. MARIA LUCIANA MOLINARI – Legajo 32582 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria, con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Desígnase a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, a la Agente Prof. MICAELA SALINAS – Legajo 32580 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria, con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Desígnase a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente Prof. JOSE ALBERTO URANGA – Legajo 30429 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria, con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 7º.- Desígnase a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017, con carácter provisional, al Agente Prof. MANUEL GARCIA – Legajo 32581 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria, con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 8º.- Incrementéntase, a partir del 1º de mayo de 2017, con carácter provisional, al Agente Prof. JEREMIAS JUNCOS – Legajo 32057 – con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 3 (tres)

horas cátedra semanales, pasando a revistar con 24 (veinticuatro) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-24-01-, para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 9º.- Designase a partir del 1º de mayo de 2017, con carácter provisional, a la Agente Prof. SABRINA VIVAS – Legajo 32212 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria, con 3 (tres) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-03-01- para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 10º.- Incrementéntase, con carácter provisional, a partir del 1º de mayo de 2017, al Agente Prof. CARLOS ALBERTO LABORDE – Legajo 28497 – con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 3 (tres) horas cátedra semanales, pasando a revistar con 24 (veinticuatro) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-24-01-, para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 11º.- Incrementéntase, con carácter provisional, a partir del 1º de mayo de 2017, al Agente Prof. JUAN IGNACIO CHAMBERS – Legajo 31561 – con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 3 (tres) horas cátedra semanales, pasando a revistar con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-18-01-, para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 12º.- Incrementéntase, con carácter provisional, a partir del 1º de mayo de 2017, al Agente Prof. PABLO OMAR GIL – Legajo 32472 – con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 9 (nueve) horas cátedra semanales, pasando a revistar con 21 (veintiuno) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-21-01-, para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 13º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 14º.- Déjase expresamente establecido que la agente designada en el presente Decreto carece de estabilidad en el cargo y podrá ser dada de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio.

ARTÍCULO 15º.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 16º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 1069 (08-05-2017) Expte. 4267-3-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1º.- Declárase comprendido al Municipio de General Pueyrredon en las pautas salariales establecidas para el cálculo del adelanto de la paritaria 2017 por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para el personal docente.

ARTICULO 2º.- Autorízase, para el personal docente municipal de Administración Central y del Ente Municipal de Deportes y Recreación, un pago remunerativo por persona, pagadero como un anticipo en **el mes de abril de 2017** y a cuenta del aumento que se otorgue en el primer trimestre de dicho año, de acuerdo a los montos que a continuación se detallan, tomando como referencia las siguientes escalas salariales:

- de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.579 que a diciembre de 2016 hubieran percibido una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, inferior o igual a pesos quince mil (\$ 15.000).

- de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.579 que a diciembre de 2016 hubieran percibido una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos quince mil (\$ 15.000) e inferior o igual a pesos veinte mil (\$ 20.000).

- de pesos tres mil (\$ 3.000) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.579 que a diciembre de 2016 hubieran percibido una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos veinte mil (\$ 20.000) e inferior o igual a pesos treinta mil (\$ 30.000).

- de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.579 que a diciembre de 2016 hubieran percibido una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos treinta mil (\$ 30.000).

ARTICULO 3º.- Las sumas referenciadas en el artículo 2º serán abonadas a aquellos agentes que se encuentren activos en el primer trimestre del año 2017 de forma proporcional a los días trabajados. En el caso de las horas cátedra se abonará a aquellos agentes que cumplan quince (15) horas cátedra de nivel medio y sus equivalencias otorgándose en forma proporcional cuando la cantidad de horas cátedra sea inferior.

ARTICULO 4º.- Fijar un pago extraordinario por persona por única vez de pesos un mil (\$ 1.000) en concepto de gratificación no remunerativa y no bonificable, para aquellos docentes que hayan concurrido a dictar clases los días en que se han llevado a cabo las medidas de fuerza anunciadas a partir del día 6 de marzo del corriente año.

La nómina de personal beneficiaria del pago dispuesto en el presente artículo deberá ser elevada mediante Resolución de la Secretaría de Educación.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN y el Señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTICULO 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública, al EMDER, a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Economía y Hacienda, e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes. Notifíquese al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

SCHROEDER

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1070 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aplícase, a partir de la fecha de su notificación, al agente MARCELO ALEIS ALBARENQUE – Legajo N° 27159/1 dependiente del Departamento Servicios Generales del Ente Municipal de Servicios Urbanos, una sanción disciplinaria de QUINCE (15) días de suspensión, en el marco de lo establecido en la Ley 14.656 artículo 108º inciso b) por falta con aviso sin justificar (Códigos 24), los días 14/12/16, 17/01/17 y 03/02/17 y falta sin aviso sin justificar (Cód.25) los días 07/12/17 y 21/03/2017.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

Com./

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 1071 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aplícase, a partir de la fecha de su notificación, al agente FEDERICO OSVALDO BALEA – Legajo N° 27392/1 dependiente del Departamento Servicios Generales del Ente Municipal de Servicios Urbanos, una sanción disciplinaria de QUINCE (15) días de suspensión, en el marco de lo establecido en la Ley 14.656 artículo 108º inciso b) por falta con aviso sin justificar (Códigos 24), los días 23/02/17, 01/03/17, 03/03/17 y 06/03/17 y falta sin aviso sin justificar (Cód.25) el día 24/02/17.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

Com./

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 1074 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja el día 27 de abril de 2017, en el cargo de DIRECTOR GENERAL EN LA DELEGACION SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA (C.F. 0-65-99-01-U.E. 02-05-0-0-0-0) al Sr. **MARCELO GABRIEL CARRARA** (Legajo N° 32637/1), **retomando el mencionado cargo a partir del día 28 de abril de 2017**, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1076 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se detallan a continuación, a partir de la fecha:

Nº O.	C.F. baja	C.F. alta	Denominación
5757	2-17-65-11	2-17-64-11	Fonoaudiólogo II
4169	2-98-65-13	2-98-00-13	Fonoaudiólogo III

ARTÍCULO 2º.- Redúcese, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARIA EUGENIA ARRINDA** (Legajo N° 26300/1), dependiente del Departamento Salud Mental (U.E. 11-01-2-0-2-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: FONOAUDIOLOGO II - C.F. 2-17-65-11 – 30 horas semanales - N° de Orden 5757

A : FONOAUDIOLOGO II - C.F. 2-17-64-11 – 24 horas semanales - N° de Orden 5757, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- Incrementáse, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARIA CLAUDIA ELHELOU** (Legajo N° 17765/1), dependiente de la División Atención de la Salud Mental (U.E. 11-01-2-0-2-01), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: FONOAUDIÓLOGO III - C.F. 2-98-65-13 – 30 horas semanales - N° de Orden 4169

A : FONOAUDIÓLOGO III - C.F. 2-98-00-13 – 35 horas semanales - N° de Orden 4169, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-08-000 – Prog. 27-00-00 - Fin. y Fun. 3-1-0 - UER 8 – F. Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SALUD.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 1087 (08-05-2017)

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la realización de la “**EXPO EDUCATIVA – 18ª Edición**”, que se desarrollará los días 7 y 8 de septiembre de 2017, en instalaciones del NH Gran Hotel Provincial, sito en el Boulevard Patricio Peralta Ramos N° 2502, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración y dependencias competentes.

Wgr

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1088 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnanse a los agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el

correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01).

- **EDUARDO JORGE BALDASSARE** (Legajo N° 26421/79 – M.I. N° 17.871.854) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA Y CORPOREIDAD (C.F. 9-84-02-04), a partir del 21 de marzo de 2017.
- **MARIANA EIZA** (Legajo N° 24362/67 – M.I. N° 25.107.761) con DOS (2) módulos semanales en PRACTICAS GIMNASTICAS Y EXPRESIVAS II (C.F. 9-84-02-04), a partir del 22 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
1.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1089 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dase de alta a la agente **GLORIA EVANGELINA CAMEJO** (Legajo N° 19531/87) como VICEDIRECTOR DE 2DA. ESCUELA SECUNDARIA (de 151 a 549 alumnos) (C.F. 9-05-99-02) n° de orden 6728, con carácter Interino, a partir del 13 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04) **reteniendo** la agente los cargos de Profesor Escuela Secundaria con OCHO (8) módulos semanales (C.F. 9-84-08-04 – Legajo N° 19531/79 - Interino – U.E. 08-00-0-2-5-04) y con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04 – Legajo N° 19531/82 - Interino – U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **JESSICA NATACHA BONILLA** (Legajo N° 32623/55 – M.I. N° 26.873.968) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con OCHO (8) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-08-04), a partir del 14 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017 ad referéndum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Gloria Evangelina Camejo (Legajo N° 19531), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, a partir de la fecha y durante el periodo que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para Camejo - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art 4º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 – para el Art 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 10 – para el Art 6º: P.P. 3 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
1.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1090 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designanse, a las agentes que seguidamente se detallan, como **CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES** a partir del 10 de abril y hasta el 15 de diciembre de 2017, en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-0), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **NORMA ALEJANDRA CARO** (Legajo N° 32103/3 – M.I. N° 24.002.711) con DOS (2) horas semanales (C.F. 14-00-02-13).
- **ANDREA SALOME DEPASQUELLE** (Legajo N° 30503/5 – M.I. N° 33.480.529) con CUATRO (4) horas semanales (C.F. 14-00-04-13).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-1 - Programático 43-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1091 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la agente **MARIA MARCELA CHOPPI** (Legajo N° 33269/50 – M.I. N° 26.703.969) como ORIENTADOR DE APRENDIZAJE (C.F. 9-31-99-07) n° de orden 2781, con carácter Interino, a partir del 6 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina” (U.E. 08-00-0-2-2-07).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 3 - para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1092 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnanse a los agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL**, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-3-01 – Escuela de Formación Profesional N° 1 “C. General Belgrano”
- **MARIA FABIANA CICALESE** (Legajo N° 28214/54 – M.I. N° 16.779.908) en MOSAICO con NUEVE (9) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-09-01), a partir del 16 de marzo de 2017.
- **MARIA FABIANA CICALESE** (Legajo N° 28214/54 – M.I. N° 16.779.908) en OFICIOS ARTESANALES-VITROFUSION con SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 15 de marzo de 2017.
- b) U.E. 08-00-0-2-3-06 – Escuela de Formación Profesional N° 6 “Dr.G. Azorin”
- **RODRIGO GABRIEL GONZALEZ** (Legajo N° 31211/51 – M.I. N° 33.102.831) de la asignatura: PERFECCIONAMIENTO EN MAQUINAS DE CARPINTERIA con SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 13 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1093 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase al agente **MAURO TOMAS DE SIENA** (Legajo N° 27258/80 – M.I. N° 25.716.957) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 20 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres” (U.E. 08-00-0-2-5-03).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, al agente mencionado en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, al agente mencionado en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.G CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1094 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la agente **LAURA FERNANDEZ OLIVERA** (Legajo N° 33272/50 – M.I. N° 31.734.227) como **ORIENTADOR EDUCACIONAL** (C.F. 9-31-99-06) n° de orden 4464, con carácter Interino, a partir del 14 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 2 “Int. Clemente Cayrol” (U.E. 08-00-0-2-2-02).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 3 - para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
1.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1095 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta a la agente **ANA LAURA GOMEZ** (Legajo N° 24695/61) como **SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-04-99-02) N° de Orden 6335, a partir del 3 de marzo de 2017 con carácter Interino y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum listado oficial, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08), **reteniendo** el cargo de Preceptor Escuela Secundaria (C.F. 9-01-99-02 – Legajo N° 24695/57 – N° de Orden 5942 – U.E. 08-00-0-2-5-08).

ARTÍCULO 2º.- Desígnase a la agente **ERIKA CECILIA AURORA PEREDO** (Legajo N° 25779/60 – M.I. N° 25.716.678) como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02) N° de Orden 5942, a partir del 13 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Laura Gomez (Legajo N° 24695), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 – para Gomez: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para Peredo: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 11 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 6.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1096 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la agente **MARIA CLAUDIA GURUCEAGA** (Legajo N° 17306/67 – M.I. N° 17.593.547) como **PRECEPTOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL** (C.F. 9-50-99-01) n° de orden 828, con carácter Interino, a partir del 7 de abril de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 6 "Dr.G. Azorin" (U.E. 08-00-0-2-3-06).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
1.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1097 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnanse a los agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en distintos establecimientos educacionales:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 “Osvaldo Soriano”
 - **DANIEL EDUARDO LEONI** (Legajo N° 28381/63 – M.I. N° 18.482.606) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de marzo de 2017.
- b) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 “Hidelberg Ferrino”

- **VERONICA ANDREA PEREIRA** (Legajo N° 28853/60 – M.I. N° 29.982.672) con CUATRO (4) módulos semanales en PRODUCCION Y ANALISIS DE LA IMAGEN (C.F. 9-84-04-04), a partir del 6 de abril de 2017.
- **MARIA IGNACIA SANSI** (Legajo N° 23623/141 – M.I. N° 23.686.188) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA-PLASTICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 7 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1098 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **DOLORES BEATRIZ MARIÑO** (D.N.I 13.614.166) en los cargos y establecimientos educacionales que se detallan a continuación, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

Legajo N° 11186/56 – MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden 5170) en el Jardín de Infantes N° 12 U.E 08-00-0-2-1-12.

Legajo N° 11186/60 – PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01 – N° de Orden 3807) en el Jardín de Infantes N° 9 U.E 08-00-0-2-1-09.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
SII/

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1099 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la agente **LUCIA MORAS** (Legajo N° 33267/50 – M.I. N° 31.882.885) como PRECEPTOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-50-99-01) n° de orden 841, con carácter Interino, a partir del 1º de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 6 “Dr.G Azorin” (U.E. 08-00-0-2-3-06).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1100 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la agente **LUCIANA MARIA PAPPARELLI DAMIANI** (Legajo N° 33263/50 – M.I. N° 28.728.559) como ORIENTADOR SOCIAL (C.F. 9-31-99-05) n° de orden 3690, con carácter Interino, a partir del 6 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 13 “Eva Peron” (U.E. 08-00-0-2-2-13).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 3 - para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1101 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la agente **LUCIA PERALTA** (Legajo N° 32221/51 – M.I. N° 31.743.503) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 6039), con carácter Interino, a partir del 6 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 1 “Int. Alfredo Dessein” (U.E. 08-00-0-2-2-01).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 11.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrate, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1102 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dase de alta, a la agente **GABRIELA BEATRIZ PICCOLO** (Legajo N° 17573/58) como **VICEDIRECTOR DE 1RA. ENSEÑANZA INICIAL** de 6 o mas secciones (C.F. 9-24-99-01) n° de orden 5270, con carácter Interino, a partir del 6 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 10 (U.E. 08-00-0-2-1-10) **reteniendo** la agente el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – Legajo N° 17573/50 – U.E. 08-00-0-2-1-11 – N° de Orden 668).

ARTÍCULO 2º.- Designase a la agente **LUCILA BELEN CARDOZO** (Legajo N° 33274/50 – M.I. N° 32.907.529) como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) n° de orden 668, a partir del 6 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Gabriela Beatriz Piccolo (Legajo N° 17573), en el Jardín de Infantes N° 11 (U.E. 08-00-0-2-1-11).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, a partir de la fecha y periodo que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, a partir de la fecha y periodo que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art 6º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 – para el Art 7º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 10.

ARTÍCULO 9º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 10º.- Regístrate, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1103 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la agente **CLAUDIA ANALIA ROMERO** (Legajo N° 33285/50 – M.I. N° 32.810.096) como **PAÑOLERO ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL** (C.F. 9-50-99-02) N° de Orden 835, con carácter Interino, a partir del 20 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 5 “Don Bosco” (U.E. 08-00-0-2-3-05).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrate, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1104 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dase de alta a la agente **ANA MARIA SANCHEZ** (Legajo N° 21559/90) como **PROSECRETARIO NIVEL PRIMARIO** (C.F. 9-11-99-04) n° de orden 3459, con carácter Interino, a partir del 6 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de

funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 9 "J.J. Camusso" (U.E. 08-00-0-2-2-09) **reteniendo** la agente el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 21559/84 – U.E. 08-00-0-2-2-16 – N° de Orden 4222).

ARTÍCULO 2º.- Designase a la agente **DANIELA GLADYS ROLDAN** (Legajo N° 33276/50 – M.I. N° 32.620.332) como **MAESTRO DE AÑO**(C.F. 9-11-99-01) n° de orden 4222, a partir del 6 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Maria Sanchez (Legajo N° 21559), en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, a partir de la fecha y durante el periodo que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 11 – para el Art 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1105 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Desígnanse a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildelberg Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09):

- **NANCY VIVIANA VELIZ** (Legajo N° 31101/51 – M.I. N° 26.900.776) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de marzo de 2017.
- **SILVIA BEATRIZ BUSTOS** (Legajo N° 20808/89 – M.I. N° 18.053.968) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA-TEATRO (C.F. 9-84-02-04), a partir del 4 de abril de 2017.
- **ANA LAURA REYES** (Legajo N° 28297/51 – M.I. N° 25.580.221) con TRES (3) módulos semanales en IMAGEN Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS (C.F. 9-84-03-04), a partir del 3 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1106 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Declárase en comisión en el Centro de Atención Previsional N° 2, a partir del 3 mayo de 2017, a la agente **ANA PAULA COELLA** (Legajo N° 33262/1), **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 hs. semanales – N° de Orden 11372), quién fuera designada mediante Decreto N° 1011/17.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1107 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 8 de mayo de 2017, la renuncia presentada por el agente **JOSÉ MARIA FRONTINI** (Legajo N° 8723/1), al cargo de Director de Administración (C.F. 1-32-00-01 – N° de Orden 4135 – en calidad de reemplazante – U.E. 02-18-0-1-0-00), **reintegrándoselo** al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (C.F. 1-31-00-01 – N° de Orden 877 – U.E. 02-18-0-1-0-00), manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Dáse por finalizadas a partir del 8 de mayo de 2017, las funciones de atención y Firma del Departamento Legislación y Documentación encomendadas mediante Resolución N° 2882/15, a la agente

MARÍA FLORENCIA FERNANDEZ DOYHENARD (Legajo N° 25831/1), por las razones puntuadas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Déjase establecido que a partir del 8 de mayo de 2017, la atención y firma de la Dirección de Administración estará a cargo de la agente **MATILDE LADRÓN DE GUEVARA** (Legajo N° 9251/1), la titular del cargo, Subsecretaria de Coordinación Administrativa.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor **SECRETARIO DE GOBIERNO**.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1112 (08-05-2017) Expte. 4652-1-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la donación efectuada por la empresa Telefónica de Argentina S.A. de un (1) Scanner marca HP modelo Ink Advantage 3635, n° de serie CN58A1HDZN, cuyo valor es de pesos Mil SEISCIENTOS (\$ 1600).

ARTÍCULO 2º.- Destínase el bien mencionado en el Artículo 1º a la Dirección General de Protección al Consumidor, previa incorporación al patrimonio municipal.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y y dése intervención a la División Registro Patrimonial y a la Dirección General de Protección al Consumidor.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1113 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a la ex Agente Profesora **MARIA MARTHA SANTANDREU** – Legajo 15396 – DNI. 14.881.661 – una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revistaba, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f), segundo párrafo de la Ley Provincial 14656.

ARTICULO 2º.- Autorízase a liquidar a la ex Agente Profesora **MARIA MARTHA SANTANDREU** – Legajo 15396 – DNI. 14.881.661 – el importe correspondiente a las Licencias devengadas durante el año 2017 y no gozadas, en función de haber renunciado al cargo a partir del dia 28 de febrero de 2017 – Decreto N° 1309/2016.

Licencia proporcional no gozada: 7 días - PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 41 ctvs.(\$ 10.156,41).

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto deberá imputarse a: Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Partida Subparcial 1 (Adicional por 25 y 30 años de servicios), del Presupuesto de Gastos en vigente.

ARTICULO 4º.- El egreso que demande lo dispuesto en el Artículo 2º del presente Decreto deberá imputarse a Programa 16 - Actividad 1 – Inciso 1- Part. Principal 6 – Part. Parc. 0 – Partida Subparcial 0 (Beneficios y Compensaciones) del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 1114 (08-05-2017) Expte. 5280-3-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instrucción de sumario al agente **MARIANO ESCANDON** (Legajo N° 24236/3), dependiente del Departamento Habilitaciones, y de cualquier otro funcionario que surja de la investigación, a fin de deslindar las responsabilidades en relación al hecho denunciado.

ARTÍCULO 2º.- Sepárase preventivamente, a partir de la fecha de su notificación, al agente **MARIANO ESCANDON** (Legajo N° 24236/3 – INSPECTOR GENERAL III - C.F. 15-14-74-04 – 45 hs. semanales – N° de Orden 5735) de sus funciones en el Departamento Habilitaciones, quien pasará a desempeñarse en la Dirección de la Función Pública, a fin de no dificultar la tramitación e investigación de las actuaciones sumariales

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor **SECRETARIO DE GOBIERNO**.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1115 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación a partir de la fecha:

U.E. 02-17-5-1-1-00 – Fin. y Func. 4-3-0- Program. 17-00-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – U.E.R. 3 – DEPARTAMENTO OPERATIVO DE TRANSITO.

Nº O. C.F. Baja Denominación

306 15-19-74-01 Encargado de Turno - Tránsito

ARTÍCULO 2º.- Modifícase, la Planta de Personal permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación a partir de la fecha:

Nº O. C.F. Baja Denominación C.F. Alta Denominación

4880 4-08-74-01 Inspector III- 1-31-00-01 Jefe de Departamento

Tránsito

ARTÍCULO 3º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **SYLVANA BEATRIZ BARBERIS** (Legajo N° 22953/1) como JEFE DE DEPARTAMENTO en la Dirección General de Protocolo, Parque Automotor y Vigilancia (C.F. 1-31-00-01 – N° de Orden 4880 - U.E. 02-00-6-0-0-00), trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 02-17-5-1-1-00, **hasta la realización del correspondiente llamado a concurso o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese en el cargo en el cual se la da de alta**, reteniendo el cargo de Técnico IV (C.F. 4-18-67-01 – 40 hs. semanales - N° de Orden 5100 – U.E. 01-00-5-0-1-00), **dándosele por finalizado el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTICULO 4º.- Otórgase a partir de la fecha de su notificación, a la agente mencionada en el Artículo 3º del presente, una Bonificación Remunerativa del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)**, conforme a lo establecido.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente mencionada en el Artículo 3º del presente, el **Adicional por Título Secundario**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- La agente mencionada en el Artículo 3º del presente, no genera derecho a estabilidad en el cargo en el cual se la da de alta.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-01-03-000 – Prog. 01-01-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 - UER: 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 2. Para la Bonificación Remunerativa: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 8

Para el Adicional por Título: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp. 4.

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1128 (08-05-2017) Expte. 15086-7-16 Cpo. 1

ARTICULO 1º.- Autorizase la contratación directa en los términos del Artículo 156º inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con las Cooperativas de Trabajo que se mencionan en el Anexo I del presente Decreto para la ejecución de los trabajos de corte de pastos, desmalezamiento y limpieza de terrenos baldíos por 40.000 m² por Cooperativa de Trabajo, de sectores comprendidos en las Delegaciones Municipales Sierra de los Padres y La Peregrina, Vieja Usina del Puerto, Norte y Chapadmalal del Partido de General Pueyrredon, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) por Cooperativa, abarcando la totalidad de 1.400.000 m², y por una suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$1.700.000).

ARTICULO 2º.- El monto total será liquidado según la forma de pago establecida en el Contrato de Locación de Servicios que como anexo II forma parte del presente.-

ARTICULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Fin/Función: 1-3-0, Programático: 01-00-00, Inc. 3 P.P 3 P.p. 1, P.Sp. 0, Fuente de Financiamiento: 132 Fondo de Inclusión Social - Unidad Ejecutora: 12-00-0-0-0-00, Institucional: 1-1-1-1-09-000, UER: 9. Importe Total: \$1.700.000.-

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y notifíquese a la Entidad. Cumplido, intervenga la Contaduría General.

BARAGIOLA

SCHROEDER

VICENTE

ARROYO

ANEXO I 1128/17

COOPERATIVAS DE TRABAJO AUTORIZADAS A REALIZAR TRABAJOS SEGÚN ARTÍCULO 1º:

1. LOS CEIBOS CONSTRUCCIONES LTDA.
2. EL HORMIGON LTDA.
3. JOHN W. COOKE LTDA.
4. PATRIA CONSTRUCCIONES LTDA.
5. PARQUE HERMOSO LTDA.
6. COMANDANTE CHAVEZ LTDA.
7. COMANDANTE HUGO CHAVEZ FRIAS LTDA.
8. JURAMENTO LTDA.
9. LAS AMERICAS CONSTRUCCIONES LTDA.
10. MANUEL BELGRANO LTDA.
11. SAPUCAY LTDA.
12. INTRANSIGENCIA DEL TRABAJO LTDA.
13. EL FLACO LTDA.
14. LA NUEVA ESPERANZA LTDA.
15. SAN AMEGHINO LTDA.
16. LIBRES DEL SUR LTDA.
17. CONSTRUYENDO DIVERSIDAD DESDE EL TRABAJO Y LA IGUALDAD LTDA.
18. JMD LTDA.
19. A TRABAJAR LTDA.
20. EL CHE LTDA.
21. VECINOS UNIDOS LTDA.
22. MAR AZUL LTDA.
23. TODOS UNIDOS LTDA.
24. AVANTI MOROCHA LTDA.

25. LUCHA Y ORGANIZACIÓN LTDA.
26. CONSTRUCCIONES 15 DE ENERO LTDA.
27. CIRCULO NARANJA LTDA.
28. LA PLAZA DEL FOLKLORE LTDA.
29. LA BATANENSE LTDA.
30. LOS OBREROS DEL SEÑOR LTDA.
31. IDEAS MAR DEL PLATA LTDA.
32. SEGUIMOS LUCHANDO LTDA.
33. UNION Y PROGRESO LTDA.
34. LA UNION LTDA.

ANEXO II 1128-17
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon representada en este acto por la Señora Secretaria de Desarrollo Social VILMA ROSANA BARAGIOLA, en adelante “El Municipio” por una parte, y la COOPERATIVA DE TRABAJO [•] representada por su Presidente [•], DNI N° [•] quien en lo sucesivo se denomina “La Cooperativa”, han convenido celebrar el presente contrato de locación de, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objeto la ejecución de trabajos de corte de pastos, desmalezamientos y limpieza de terrenos baldíos por 40.000 m² en sectores comprendidos en la Delegación Municipal [•] del Partido de General Pueyrredon. La superficie será delimitada específicamente por el Director de los Trabajos.

SEGUNDA - MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente Contrato asciende a la suma PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-). Se incluye: mano de obra, materiales, seguro.

TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de TREINTA (30) días corridos. “La Cooperativa” se obliga a cumplir el plan de trabajos de acuerdo con el plazo de ejecución.

CUARTA - SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La contratación de la presentes tareas se estipula según lo autorizado en el Decreto N°...../17.

QUINTA - SEGURO POR RIESGOS DE TRABAJO: “La Cooperativa” contratará y pagará a una Compañía de Seguros por los riesgos de trabajo de sus integrantes.

SEXTA - DIRECCIÓN E INSPECCION DE LOS TRABAJOS: “El Municipio” designará en carácter de Director de los Trabajos al Delegado Municipal quien como responsable técnico, además de dirigirla efectuará la certificación de las tareas

.SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: El monto del presente contrato, será liquidado en dos (2) cuotas iguales de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) cada una. La primera cuando se cumpliente el cincuenta por ciento (50%) de la ejecución de los trabajos, efectivamente certificado por la Delegación Municipal correspondiente, y los Secretarios de Gobierno y de Desarrollo Social. La segunda cuota será abonada a la finalización efectiva de los trabajos encomendados en el presente contrato, acompañada de las mismas certificaciones mencionadas en el párrafo anterior.

OCTAVA - REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA: “La Cooperativa” designa a la [•], DNI N° [•] quien actuará en su representación en todas las acciones de cualquier naturaleza que sean necesarias durante el transcurso de la obra.

NOVENA - RESCISIÓN DEL CONTRATO: “El Municipio” o “La Cooperativa” podrán rescindir el Contrato, si la otra parte incurriese en incumplimiento grave del mismo. Más allá de las causales contempladas en la legislación local, se considera incumplimiento grave por parte de “La Cooperativa” la interrupción de los trabajos sin causa justificada, la falta de pago del Seguro por Accidente de Trabajo, y el incumplimiento de sus obligaciones para con los Cooperativistas. Se considera falta grave por parte de “El Municipio” la demora injustificada en efectuar los pagos.

DÉCIMA – FACULTAD DE CONVOCATORIA: Cuando las circunstancias lo requieran, una de las partes podrá convocar a la otra con carácter obligatorio por escrito y con 24 (veinticuatro) horas de antelación, a reunirse para tratar y resolver temas inherentes al cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, sin perjuicio de las comunicaciones escritas que sea pertinente realizar. Este mecanismo de reuniones no reemplaza ni contradice a ninguna de las instancias previamente establecidas en los artículos anteriores; sino que las complementa a los efectos de brindar detalladamente opiniones, explicaciones, capacitaciones y todo otro intercambio que resulte necesario y conveniente a fin de que se cumplan los objetivos de la obra.

DÉCIMO PRIMERA - DOMICILIOS LEGALES: Para todos los motivos legales del presente contrato, la Municipalidad de General Pueyrredon constituye domicilio legal en la calle Hipólito Irigoyen N° 1627, y “La Cooperativa” en la calle [•] de la localidad de Mar del Plata y se someten de común acuerdo a los Tribunales de la ciudad de Mar del Plata, renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción, incluso la federal si ésta pudiera corresponder.

Estando ambas partes de acuerdo en todas las cláusulas del presente Contrato, se firman en la ciudad de Mar del Plata tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecisiete-

.....
MUNICIPALIDAD GRAL. PUEYRREDON

.....
COOPERATIVA DE TRABAJO

DECRETO N° 1129 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º .- Trasládase a partir del 18 de mayo de 2017 a la agente **CANDELA GUERRERO**, Legajo N° 30190 **AUXILIAR DE INFORMES TURISMO** 40 horas semanales, C.F. 4-06-67-03 n° de Orden 86 , del Departamento Asistencia al Turista, al Departamento de Investigación y Desarrollo, dándosele por finalizada la Bonificación por Franco Fijo, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Presidente del Ente Municipal de Turismo
ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Administración y Personal del EMTUR.

MAGNOLER

ARROYO

DECRETO N° 1130 (08-05-2017)

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución del Emtur N°375/16 por la firma PLAYA SOLEADA LA PERLA SA, por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTICULO 2º El presente decreto será refrendado por la señora Presidente del Ente Municipal de Turismo.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese dese al Boletín Municipal e intervenga la Dirección de Unidades Fiscales del Ente Municipal de Turismo.

MAGNOLER

ARROYO

DECRETO N° 1133 (15-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconócese, el período comprendido entre el 27 y el 31 de marzo de 2017, inclusive, como en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes a la agente **GLADYS NOEMÍ SUAREZ** (Legajo N° 12848/1 – TECNICO IV – C.F. 4-18-74-01) dependiente del Departamento Fiscalización de Obras (U.E. 03-01-3-2-1-00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 96º de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 1134 (15-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconócese, a partir del 14 de febrero y hasta el 25 de marzo de 2017, inclusive, como en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes a la agente **PATRICIA NOEMI SOSA** (Legajo N° 15221/1 – OPERADOR SENIOR – C.F. 8-18-67-01) dependiente de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones (U.E. 18-01-0-1-0-00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 96º de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

DE ROSA

ARROYO

DECRETO N° 1138 (15-05-2017) Expte. 7858-3-2016 cpo 1 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación, a partir del 1º de febrero de 2017:

Meses de Baja: 3

Meses de Alta: 3

Nº O.	C.F.Baja	Denominación	C.F. Alta	Denominación
10587	13-00-68-05	Guardavida de Playa V	13-00-68-01	Guardavida de Playa I
10588	13-00-68-03	Guardavida de Playa III	13-00-68-01	Guardavida de Playa I
10589	13-00-68-11	Guardavida de Playa XI	13-00-68-01	Guardavida de Playa I
10590	13-00-68-08	Guardavida de Playa VIII	13-00-68-01	Guardavida de Playa I

ARTÍCULO 2º.- Reconócese los servicios prestados por los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, como **GUARDAVIDA DE PLAYA I (C.F. 13-00-68-01- 42 horas semanales)**, en el N° de Orden y durante los períodos que para cada uno se indica, quienes se desempeñaron en el Servicio de Seguridad en Playas, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, con dependencia del Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas (U.E. 02-00-0-0-3-00).

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que las personas cuyos servicios son reconocidos mediante el presente Decreto, se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la Ley Provincial N° 13191.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: U.E. 02-00-0-0-3-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 20-00-00 – Fin. y Fun. 4-7-0- UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1- P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mac.

VICENTE

ARROYO

ANEXO I DECRETO N° 1138/17

Orden	Legajo N°	Apellido y Nombre	A partir del	Hasta el	A partir del	Hasta el	A partir del	Hasta el
11157	33206/01	ALADRO, LUNA MARIBEL	17/02/2017	19/02/2017	--	--	--	--
9576		ANDERSEN, NOELIA MARCELA ANAHI	07/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--

11157	33182/01	ANTUNEZ, GASTON MAXIMILIANO	21/02/2017	24/02/2017	--	--	--	--	--
11022	30296/05	AQUINO, NAHUEL	01/02/2017	03/02/2017	10/02/2017	11/02/2017	--	--	--
9994	29496/06	ARGUELLES, EMILIANO	13/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--	--
9595	29456/06	BOCIAN, FEDERICO	26/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--	--
9599	31043/04	BULTHE, SIMON	01/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--	--
9590	29463/08	CASTAÑON CABALLERO, JUAN FRANCISCO	01/02/2017	07/02/2017	22/02/2017	23/02/2017	26/02/2017	28/02/2017	
9595	32730/02	CATALA ERROZARENA, FEDERICO	01/02/2017	23/02/2017	--	--	--	--	--
9605	31049/04	CATALA ERROZARENA, MARTIN	01/02/2017	06/02/2017	--	--	--	--	--
11024	32802/02	COCCONI, LUCAS MARCOS	23/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--	--
9814	31850/03	COTIC, MIRKO	01/02/2017	20/02/2017	--	--	--	--	--
9617	33197/01	DE VITA, GERARDO ANTONIO	01/02/2017	05/02/2017	23/02/2017	26/02/2017	--	--	
11209	33207/01	DEYACOBBI, DIEGO SEBASTIAN	21/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--	--
10589	31838/03	ELEJALDE, CAMILO	02/02/2017	06/02/2017	15/02/2017	28/02/2017	--	--	
9931	31749/03	ESMORIS, KEVIN AXEL	01/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--	--
11209	33196/01	FERNANDEZ BALLESTEROS, FRANCISCO	01/02/2017	10/02/2017	--	--	--	--	--
9554	33104/01	FERNANDEZ, DIEGO ADRIAN	01/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--	--
11011	33205/01	FERNANDEZ, GASPAR FEDERICO	15/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--	--
11026	31835/03	FERNANDEZ, GUILLERMO JOSE	07/02/2017	18/02/2017	26/02/2017	28/02/2017	--	--	
9840	32798/02	FERNANDEZ, MATIAS SEBASTIAN	01/02/2017	10/02/2017	--	--	--	--	--
10508	31840/03	GAMBERO, MATIAS	12/02/2017	14/02/2017	--	--	--	--	--
11157	33148/01	GARCIA BARROETA, SEBASTIAN GABRIEL	01/02/2017	10/02/2017	--	--	--	--	--
11210	29567/06	GARCIA CASTAÑON, JUAN CRUZ	02/02/2017	07/02/2017	21/02/2017	28/02/2017	--	--	
11212	33117/01	GONZALEZ GALDOS, GUSTAVO ARIEL	09/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--	--
10590	29464/07	GONZALEZ, JESUS LEONARDO	01/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--	--
9814	32734/02	GUATELLI, SOFIA DANA	24/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--	--
10918	29459/07	IVANOFF, IVAN JAVIER	04/02/2017	06/02/2017	13/02/2017	28/02/2017	--	--	
9840	31844/02	LALLA FERNANDEZ, LUCIANO DAMIAN	17/02/2017	23/02/2017	--	--	--	--	--
9813	31750/03	LOCCIONI, LUCAS ANDRES	01/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--	--
10144	29492/04	LORUSO, CARLOS	01/02/2017	22/02/2017	24/02/2017	28/02/2017	--	--	

		MARTIN						
9605	33140/01	LUKASZEWCZ, LUIS ALBERTO	11/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--
9832	31849/03	MADEIRA, DIEGO SEBASTIAN	07/02/2017	13/02/2017	--	--	--	--
11024	31052/04	MONTECCHIA, TOMAS NESTOR	01/02/2017	16/02/2017	--	--	--	--
9832	25543/06	MONTES, MARIANA ELIZABETH	21/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--
11022	31045/04	MONTINA, MICAELA	17/02/2017	23/02/2017	--	--	--	--
10587	31927/03	ODRIOZOLA, LUIS MATIAS	01/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--
11312	29524/06	OVEJERO ETCHEGARAY, MANUEL	11/02/2017	12/02/2017	--	--	--	--
9588	29569/06	PAGANO, JUAN DARIO	01/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--
10588	31848/03	PRIEDE PANTALEON, JERONIMO	01/02/2017	19/02/2017	--	--	--	--
11214	32731/02	PRIEDE PANTALEON, RODRIGO	01/02/2017	11/02/2017	--	--	--	--
9825	30970/04	ROMAN, CAROLINA LORENA	01/02/2017	03/02/2017	08/02/2017	28/02/2017	--	--
11209	33064/01	RUDENICK, MAXIMILIANO DAMIAN	17/02/2017	18/02/2017	--	--	--	--
9832	31054/04	TELLO, DIEGO NICOLAS	01/02/2017	01/02/2017	--	--	--	--
9994	31054/04	TELLO, DIEGO NICOLAS	06/02/2017	12/02/2017	--	--	--	--
10104	32735/02	TITO, EMILIANO ALEJANDRO	01/02/2017	11/02/2017	27/02/2017	28/02/2017	--	--
11214	32727/02	TITO, IVAN MAXIMILIANO	12/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--
11210	33166/01	TOLEDO, BRAIAN ARIEL	09/02/2017	09/02/2017	--	--	--	--
9840	33166/01	TOLEDO, BRAIAN ARIEL	24/02/2017	28/02/2017	--	--	--	--

LISTADO DE DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

274	30-01-17	Renuncia de Carlos Alberto Ricciuto
1024	28-04-17	Promulga Ordenanza 23169 Premiso ocupación Bº Colinas Verdes
1025	28-04-17	Promulga Ordenanza 23170 Permiso ocupación Bº El Marquesado
1026	28-04-17	Promulga Ordenanza 23171 Aut uso vivienda Multif Sgo del Estero 1239
1027	28-04-17	Promulga Ordenanza 23172 Aut Firma Costa Piu Bella uso de suelo Apart Hotel
1028	28-04-17	Promulga Ordenanza 23173 aut espacio estacionamiento Rectorado
1029	28-04-17	Promulga Ordenanza 23174 Mod Ord 22925 ref a Observatorio Nutricional
1032	28-04-17	Promulga Ordenanza 23177 Aut vivienda multifamiliar firma Dorrego y Peña SA
1037	28-04-17	Promulga Ordenanza 23180 Aut a afectar uso Victoriano Montes 1259 Elaboración velas
1038	28-04-17	Promulga Ordenanza 23181 Aut ampliación La Pampa 1973 Sindicato del Hielo
1039	28-04-17	Promulga Ordenanza 23182 Aut sr José Pérez a a anexar actividad Edison 1168
1040	28-04-17	Promulga Ordenanza 23183 Convalida convenio con ASDEMAR
1108	08-05-17	Promulga Ordenanza 23184 Utiliza espacio pco Playa Varese Productora Audiovisual
1109	08-05-17	Promulga Ordenanza 23185 Aut Bomberos Voluntario campaña promoción
1110	08-05-17	Promulga Ordenanza 23186 aut a ONG Una Misión Es Posible intalar camión

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 790 (26-04-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **JULIA RIGUEIRO** (Legajo N° 29836/53 – M.I. N° 31.957.878) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 14 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Silvina Suárez (Legajo N° 17574), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 “Alejandro G. Bustillo” (U.E. 08-00-0-2-5-08).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
I.G.

CROVETTO

RESOLUCION N° 921 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 21 de abril de 2017, la renuncia presentada por la agente **MARIA FLORENCIA GALDEANO** (Legajo N° 29632/59 - M.I. N° 28.878.793) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con CINCO (5) horas cátedra semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-05-01 - Interina), con dependencia de la Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
Mac.

CROVETTO

RESOLUCION N° 922 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 21 de abril de 2017, la renuncia presentada por la agente **PATRICIA ETHEL LILIANA BRIZUELA** (Legajo N° 27296/80 - M.I. N° 22.504.053) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con DOS (2) horas cátedra semanales en PLASTICA (C.F. 9-80-02-01 - Interina), con dependencia de la Escuela N° 6 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-2-06), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
Mac.

CROVETTO

RESOLUCION N° 923 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 20 de abril de 2017, la renuncia presentada por la agente **ANALIA SIERRA** (Legajo N° 27196/59 - M.I. N° 30.367.231) al cargo de MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01 - Interina), con dependencia de la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15) sin perjuicio de las restantes horas que continuara dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 925 (08-05-2017)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** las actividades realizadas en el Complejo Musical “U.C.DADSON STUDIOS”, ubicado en Funes 1776.

ARTÍCULO 2º.- La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

ARTICULO 3º.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852, 1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

ARTICULO 4º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

RESOLUCION N° 926 (08-05-2017)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la realización de la **GIRA ARTÍSTICA DE ROCÍO BARAGLIA Y EL DÚO TOMA NEGRA TANGO**, a realizarse por distintas ciudades de Alemania y Suiza durante el mes de junio.

ARTÍCULO 2º.- La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

ARTICULO 3º.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que

eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852, 1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

ARTICULO 4º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

RESOLUCION N° 927 (08-05-2017)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** las actividades que realiza el grupo de teatro cristiano denominado **COLORES DE VIDA** a desarrollarse durante el corriente año en distintos espacios de nuestra ciudad

ARTÍCULO 2º.- La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

ARTICULO 3º.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852, 1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

ARTICULO 4º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

RESOLUCION N° 928 (08-05-2017)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la Disertación denominada “Corea del Norte y la Reunificación de la Península Coreana”, organizada por la Universidad Caece, a desarrollarse el 5 de junio del corriente año, en el Aula Magna de la mencionada Universidad.

ARTÍCULO 2º.- La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

ARTICULO 3º.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852, 1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

ARTICULO 4º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

RESOLUCION N° 929 (08-05-2017)

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Cultural la **18º Expo EDUCATIVA**, que se desarrollará los días 7 y 8 de septiembre del corriente en el NH Gran Hotel Provincial de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

ARTICULO 3º.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852, 1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

ARTICULO 4º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

RESOLUCION N° 930 (08-05-2017)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la iniciativa tenida por el Sr. Gonzalo Seguy al Dirigir la Revista Digital www.brewlovers.com.ar como nicho creativo e innovador.

ARTÍCULO 2º.- La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

ARTICULO 3º.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852, 1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

ARTICULO 4º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

RESOLUCION N° 931 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Conformar la Comisión Honoraria cuyos integrantes serán los encargados de elaborar las propuestas con los posibles ganadores del Premio Alfonsina edición 2016, con las siguientes personas:

CAMPO ARTÍSTICO

RUBRO TEATRO

Sra. SANDRA OTHAR- ganadora del Premio Alfonsina - edición 2009

RUBRO MÚSICA

Sres. Integrantes del grupo LOCALES ROCK- ganadores del Premio Alfonsina-edición 2011.

RUBRO PLÁSTICA

Sr. PABLO HANSEN- ganador del Premio Alfonsina – edición 2005

CAMPO CREACIÓN LITERARIA

Sr. JULIO NEVELEFF – ganador del Premio Alfonsina – edición 2006

CAMPO HUMANITARIO

Sra. ESTELA VEGA – ganadora del Premio Alfonsina-edición 2009

CAMPO CIENTÍFICO

Dra. CRISTINA BEATRIZ FERNANDEZ en representación de la Universidad Nacional de Mar del Plata

ARTÍCULO 2º.- Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación, e intervenga la Dirección de Promoción Cultural a los efectos que correspondan.

ROJAS

RESOLUCION N° 933 (08-05-2017) Expte. 2526-7-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 24/17 para la “Adquisición de alimentos para celíacos”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 07 de Abril de 2017 a las 10:02 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la propuesta presentada por la firma Podrecca Carlos Antonio, por el motivo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma Nomerobo S.A.

ARTÍCULO 4º.- Convocar a un segundo llamado para la presente Licitación Privada.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/cfg

SCHROEDER

RESOLUCION N° 934 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017 inclusive, la atención y firma de mero trámite del despacho del DEPARTAMENTO ORGANISMOS

ARTÍSTICOS al agente **GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE FELICE**, Legajo N° 14466/1 - Técnico IV – C.F. 04-18-00-01 - dependiente del mencionado Departamento - U.E. 13-00-0-0-4-00, sin perjuicio de sus funciones específicas y manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. MPA.

ROJAS

RESOLUCION N° 935 (08-05-2017) Expte. 1475-1-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 15/17 Primer y Segundo Llamado para la “Provisión de agua natural”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas el día 21 de Marzo de 2017 a las 12:03 horas y el día 05 de Abril de 2017 a las 12:03 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la propuesta presentada por la firma PEMAHE S.A. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/peb

SCHROEDER

RESOLUCION N° 936 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LEONOR AYESTARAN** (Legajo N° 25199/74 - M.I. N° 22.007.439) como **PRECEPTOR ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA** (C.F. 9-70-99-03) n° de orden 4467, a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Nora Estela Lugo (Legajo N° 22491), en el Bachillerato de Adultos N° 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 937 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta al agente **GABRIEL ALBERTO BATALLA** (Legajo N° 16594/54) como **VICEDIRECTOR DE 1RA. ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL** (C.F. 9-56-99-01) n° de orden R-3299, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Adriana Sonia Ethel Cayetano (Legajo N° 14565), en la Escuela de Formación Profesional N° 4 “Éxodo Jujeño” (U.E. 08-00-0-2-3-04) **reteniendo** el agente Batalla el cargo de Preceptor Enseñanza Formación Profesional (C.F. 9-50-99-01 – Legajo N° 16594/52 – U.E. 08-00-0-2-3-08).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del **VEINTICINCO POR CIENTO (25 %)** del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap. 10.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 938 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL**, a partir de la fecha que para cada uno se indica y hasta el 7 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-3-01 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 1 “C. General Belgrano”
 - **MARIA FABIANA CICALESE** (Legajo N° 28214/55 – M.I. N° 16.779.908) con SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), de la asignatura **OFICIOS ARTESANALES – VITROFUSIÓN – MOSAICO**, en reemplazo del agente Walter Daniel Chiatti Attili (Legajo N° 19982), a partir del 4 de abril de 2017.
 - **LUIS DARIO GONZALEZ** (Legajo N° 28072/60 – M.I. N° 18.465.742) con SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), de la asignatura **TORNERO**, en reemplazo del agente Claudio Alejandro Chiatti Attili (Legajo N° 20732), a partir del 20 de marzo de 2017.
- b) U.E. 08-00-0-2-3-02 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 2 “Jorge Newbery”
 - **CRISTIAN MANUEL BARRIOS** (Legajo N° 32259/53 – M.I. N° 28.293.608) con DOCE (12) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-12-01), de la asignatura **AUXILIAR MECÁNICO AUTOMOTORES**, en reemplazo del agente Mario Daniel Piquard (Legajo N° 20889), a partir del 13 de marzo de 2017.
 - **CARLOS ALBERTO ALBANESE** (Legajo N° 29813/56 – M.I. N° 25.873.424) con SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), de la asignatura **OPERADOR DE REDES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN: Nivel I**, en reemplazo del agente Luis Francisco Tessore (Legajo N° 16495), a partir del 15 de marzo de 2017.
 - **ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ** (Legajo N° 19539/76 – M.I. N° 12.880.840) con SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), de la asignatura **REMODELADOR DE MUEBLES: Nivel III**, en reemplazo del agente Lucio Marcelo Urruty (Legajo N° 18050), a partir del 13 de marzo de 2017.
- c) U.E. 08-00-0-2-3-03 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 3
 - **CARLA SILVANA GALLARDO** (Legajo N° 27237/54 – M.I. N° 23.036.890) con CUATRO (4) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-04-01), de la asignatura **PROTOCOLO Y CEREMONIAL**, en reemplazo del agente Ismael Alberto Cabral (Legajo N° 18613), a partir del 16 de marzo de 2017.
- d) U.E. 08-00-0-2-3-07 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 7 “Gabriela Mistral”.
 - **SILVANA ANDREA ESQUIVEL** (Legajo N° 32508/53 – M.I. N° 23.296.802) con SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), de la asignatura **CONFECCIÓN POR TALLE CON ORIENTACIÓN INDUSTRIAL – UNIFORMES**, en reemplazo de la agente María Raquel Laurens (Legajo N° 15750), a partir del 21 de marzo de 2017.
- e) U.E. 08-00-0-2-3-09 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 10
 - **FERNANDO DANIEL GITTI** (Legajo N° 28966/59 – M.I. N° 23.479.022) con CUATRO (4) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-04-01), de la asignatura **REDACCIÓN ADMINISTRATIVA COMERCIAL**, en reemplazo de la agente Sandra Luisa Foggia (Legajo N° 18620), a partir del 13 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Incs. b) y d), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACION POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. Mac.

CROVETTO

RESOLUCION N° 940 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante el periodo que en cada caso se indica, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 1 (una) semana.**

PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS

- a) U.E. 08-00-0-2-3-11 – Bachillerato de Adultos N° 1
 - **NANCY MARIEL CUELLAR** (Legajo N° 32504/56) con DOS (2) horas catedra semanales en TECNOLOGIA Y SOCIEDAD (C.F. 9-81-02-03), a partir del 20 y hasta el 24 de febrero de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8526).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

- b) U.E. 08-00-0-2-3-13 – Escuela Secundaria Municipal
 - **CLAUDIO DIZ** (Legajo N° 13059/84) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1º y hasta el 3 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Elisabeth Claudia Jacobo (Legajo N° 18298).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 941 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANA MARIA DACONTE** (Legajo N° 27360/62) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en PSICOLOGÍA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de marzo y hasta el 28 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Rosana Edith Almada (Legajo N° 17001), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. Mac.

CROVETTO

RESOLUCION N° 942 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA ISABEL D'AMARIO** (M.I. N° 16.249.149) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 15 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Emma Savina Cazzaro (Legajo N° 9377), en la Escuela Municipal de Arte Dramático "Angelina Pagano" (U.E. 08-00-0-2-3-16).

- **Legajo N° 15854/63** – de la asignatura: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), a partir del 10 de abril de 2017.
- **Legajo N° 15854/63** – de la asignatura: DIDACTICA GENERAL con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), a partir del 6 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 943 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que para cada una se indica y hasta el 31 de mayo de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres” (U.E. 08-00-0-2-5-03):

- **SABRINA GISELA DELMONTE** (Legajo N° 31702/65 – M.I. N° 28.454.290) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), de la asignatura FISICO- QUIMICA, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576), a partir del 17 de marzo de 2017.
- **LAURA VANESA CATTANEO** (Legajo N° 29993/69 – M.I. N° 17.797.197) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), de la asignatura FISICO- QUIMICA, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576), a partir del 13 de marzo de 2017.
- **ANGEL SANTIAGO DEL POZO** (Legajo N° 32808/56 – M.I. N° 29.320.872) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), de la asignatura FISICO- QUIMICA, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576), a partir del 14 de marzo de 2017.
- **PAULA VERONICA PAGLIARDINI** (Legajo N° 31041/54 – M.I. N° 24.734.191) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), de la asignatura FISICO- QUIMICA, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576), a partir del 15 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **NADIA ANTONELA ALGARAÑAZ** (Legajo N° 27640/85 – M.I. N° 31.638.585), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con DOS (2) módulos semanales en INGLÉS (C.F. 9-84-02-04), a partir del 14 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Héctor Alejandro Máximo (Legajo N° 24941) en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 “Alberto Torres” (U.E. 08-00-0-2-5-11):

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en los Artículos 1º y 2º, durante el período que para cada uno se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a los agentes mencionados en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1

- P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
Mac.

CROVETTO

RESOLUCION N° 944 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 18 de abril de 2017, la renuncia presentada por el agente **JOSE LUIS DRANUTA** (Legajo N° 21719/58 - M.I. N° 17.593.946) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales de la asignatura NTICx. (C.F. 9-84-02-04 – Interino), dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 “Victoria Ocampo” (U.E. 08-00-0-2-5-06), sin perjuicio de los restantes módulos y horas que continuara dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 945 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, la renuncia presentada por la agente **MARIA PAULA FERNANDEZ** (M.I. N° 20.040.096), en los cargos, establecimientos educacionales y a partir de la fecha, que se indica a continuación:

Legajo N° 26173/70 – PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en EDUCACIÓN FÍSICA (C.F. 9-80-01-01 - Interina), dependiente de la Escuela N° 6 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-2-06), **a partir del 7 de abril de 2017**

Legajo N° 26173/68 – PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACIÓN FÍSICA (C.F. 9-84-02-04 - Interina), dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 “Alejandro G. Bustillo” (U.E. 08-00-0-2-5-08), **a partir del 2 de mayo de 2017**

Legajo N° 26173/64 – PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en EDUCACIÓN FÍSICA (C.F. 9-84-04-04 - Interina), dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212 (U.E. 08-00-0-2-5-12), **a partir del 5 de mayo de 2017**

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
Mac.

CROVETTO

RESOLUCION N° 946 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **EVELINA MARIA ROSARIO FREGOCINI** (Legajo N° 33271/50 – M.I. N° 33.558.708) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con TRES (3) horas cátedra semanales en MÚSICA (C.F. 9-80-03-01), a partir del 17 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2017, ad-referéndum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Alejandra Mónica Voikli (Legajo N° 19319), en el Jardín de Infantes N° 9 (U.E. 08-00-0-2-1-09).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **CONSTANZA CLAUDIA ORTELLAO** (Legajo N° 33266/50 – M.I. N° 32.419.864) como MAESTRO DE INGLÉS NIVEL PRIMARIO, con CUATRO (4) horas cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), a partir del 9 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Héctor Alejandro Máximo (Legajo N° 24941), en la Escuela N° 7 (U.E. 08-00-0-2-2-07).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - Para Art. 1º: Programático: 24-00-00 - Para Art. 2º: Programático: 25-00-00 - para Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 -

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. Mac.

CROVETTO

RESOLUCION N° 947 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, con carácter interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 20 de diciembre de 2017 ad referéndum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa.

PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

f) U.E. 08-00-0-2-1-26 – JARDIN DE INFANTES N° 26
- **EVELINA MARIA ROSARIO FREGOCINI** (Legajo N° 33271/51 – M.I. N° 33.558.708) con DOS (2) horas cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-02-01), a partir del 17 de marzo de 2017.

ORIENTADOR SOCIAL (C.F. 9-31-99-05)

g) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA N° 6 “Centenario”
- **MARIA INES GONZALEZ CASTRO** (Legajo N° 33268/50 – M.I. N° 23.970.616) n° de orden 4236, a partir del 9 de marzo de 2017.

FONOAUDIOLOGO (C.F. 9-31-99-08)

h) U.E. 08-00-0-2-2-07 – ESCUELA N° 7 “Cruz Roja Roja”
- **LUCIA AILIN PIERRESTEGUY** (Legajo N° 33264/50 – M.I. N° 37.389.289) N° de Orden 3675, a partir del 6 de marzo de 2017.

i) U.E. 08-00-0-2-2-10 – ESCUELA N° 10

- **DAIANA CAROBISONI** (Legajo N° 33270/50 – M.I. N° 35.432.905) N° de Orden 3427, a partir del 6 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs b), c) y d), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs b), c) y d), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - para las Escuelas: Programático: 25-00-00 – P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Jardín de Infantes: Programático: 24-00-00 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - Fin/Fun. 3-4-2 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14 - para el Art 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 3.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 948 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **CARINA ANDREA LUQUE** (Legajo N° 30162/51 – M.I. N° 22.723.625) como ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06) n° de orden R- 3457, a partir del 27 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Alejandra Sandra Ayek (Legajo N° 13587), en la Escuela N° 9 “J.J. Camusso” (U.E. 08-00-0-2-2-09).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. - para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. -Ap.2 - para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. -Ap.14 - para el Art 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. -Ap.3.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 949 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que para cada una se indica y hasta el 13 de mayo de 2017 o el cese de

funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15):

- **MARIA SOL MUNIN FLIESS** (Legajo N° 26844/71 – M.I. N° 34.500.686) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), de la asignatura MATEMÁTICA, en reemplazo de la agente Silvia Liliana Martínez (Legajo N° 18584), a partir del 13 de marzo de 2017.
- **MARIA SILVINA LAFFRANCONI** (Legajo N° 18954/85 – M.I. N° 17.871.451) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), de la asignatura MATEMÁTICA, en reemplazo de la agente Silvia Liliana Martínez (Legajo N° 18584), a partir del 15 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que para cada uno se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que para cada uno se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1

- P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
Mac.

CROVETTO

RESOLUCION N° 950 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA DEL PILAR OMOLDI** (Legajo N° 28901/57 – M.I. N° 24.699.048) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 14 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marisa Rosana González (Legajo N° 25817), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzola" (U.E. 08-00-0-2-5-02).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1

- P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 951 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MÓNICA ROSANA PASCUAL** (Legajo N° 25414/59) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-84-02-04), con DOS (2) módulos semanales en NTICx, a partir del 17 de marzo y hasta el 2 de mayo de 2017, en reemplazo del agente Mariano Monjeau (Legajo N° 28285), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1

- P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
Mac.

CROVETTO

RESOLUCION N° 952 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **FLORENCIA REBECA PEREZ** (Legajo N° 33275/50 – M.I. N° 34.740.325) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) nº de orden 4401, a partir del 6 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Patricia Alejandra Salcedo (Legajo N° 21578), en la Escuela N° 1 "Int. Alfredo Dessein" (U.E. 08-00-0-2-2-01).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.5 – para el Art 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 953 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MAGALI ELISABETH PRIOR** (Legajo N° 33265/50 – M.I. N° 31.476.231) como **ORIENTADOR EDUCACIONAL** (C.F. 9-31-99-06) n° de orden 6214, a partir del 6 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Claudia Rosana Freije (Legajo N° 18925), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 “Astor Piazzola” (U.E. 08-00-0-2-5-02).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.3 – para el Art 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 954 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-5-04 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 204 “Osvaldo Soriano”

- **ROCIO CELESTE RUIZ** (Legajo N° 33025/51 – M.I. N° 37.239.802), con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 13 de marzo de 2017, Ad Referéndum Listado Oficial, en reemplazo de la agente Sonia Laura Zivano (Legajo N° 24023).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-11 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 211.
 - **KARINA LORENA ALBORNOZ** (Legajo N° 28833/97 – M.I. N° 24.010.073), con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 31 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente María Alejandra Gallardo (Legajo N° 16882).
 - **MARIA VIRGINIA BRAVO** (Legajo N° 28171/67 – M.I. N° 30.025.248), con DOS (2) módulos semanales en EDUCACIÓN ARTÍSTICA-TEATRO (C.F. 9-84-02-04), a partir del 14 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Fabiana Beatriz Brattelli (Legajo N° 22973).
 - **NANCY VIVIANA VELIZ** (Legajo N° 31101/71 – M.I. N° 26.900.776), con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Carmen Duplancic (Legajo N° 22869).
 - **MARIANO OSCAR LLARIAS** (Legajo N° 31911/57 – M.I. N° 30.996.352), con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS NATURALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 20 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Carmen Duplancic (Legajo N° 22869).
- c) U.E. 08-00-0-2-5-12 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 212
 - **DIEGO CESAR MARCOS** (Legajo N° 24654/104 – M.I. N° 22.007.217), con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 14 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Nélida Alicia Camargo (Legajo N° 18117).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. Mac.

CROVETTO

RESOLUCION N° 955 (08-05-2017)

- ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa , en los establecimientos educacionales que se consignan:
- j) U.E. 08-00-0-2-5-03 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres”
 - **GLADYS RITA SUAREZ** (Legajo N° 15105/57 – M.I. N° 16.248.817) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 15 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Patricia Di Carlo (Legajo N° 25811).
 - k) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 “Hidelberg Ferrino”
 - **MARIANA LOURDES ROSAS PRINCIPI** (Legajo N° 27545/57 – M.I. N° 21.909.767) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04) a partir del 17 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Maria Elena Amato (Legajo N° 22562).
 - l) U.E. 08-00-0-2-5-12 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212
 - **ANDREA CRISTINA MARTINEZ** (Legajo N° 28329/63 – M.I. N° 20.734.490) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04) a partir del 13 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Maria Elena Amato (Legajo N° 22562).
 - **MARIA FERNANDA LOZADA** (Legajo N° 31697/58 – M.I. N° 21.559.193) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 13 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Cristina Margarita Fuentes (Legajo N° 22108).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1

- P.Sp. 9 — para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 956 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **SILVANA ROMINA VILLALON** (Legajo N° 26562/50 – M.I. N° 28.935.266) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **POLÍTICA Y CIUDADANÍA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Carolina Beatriz Bastos (Legajo N° 27816), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216 (U.E. 08-00-0-2-5-16).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1

- P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 -.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

CROVETTO

RESOLUCION N° 957 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dár por finalizados, a partir del 1º de mayo de 2017, los servicios prestados por el agente **JOSUA ISMAEL ACI** (Legajo N° 31379/51 – M.I. N° 37.557.505) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de orden R- 4733), con dependencia de la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16), con motivo de haberse reintegrado la agente Maria Daniela Mutti (Legajo N° 28301).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 958 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **NADIA ANTONELA ALGAÑARAZ** (Legajo N° 27640/86 – M.I. N° 31.638.585) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **INGLES** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 28 de marzo y hasta el 16 de julio de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Vanesa Yanina Vazquez (Legajo N° 27263), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 “Astor Piazzola” (U.E. 08-00-0-2-5-02).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1

- P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.12 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 959 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **DAMIAN ELOY BAEZ** (Legajo N° 32890/52) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 20 y hasta el 24 de febrero de 2017, en reemplazo de la agente Cristina Reitano (Legajo N° 17073), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzola" (U.E. 08-00-0-2-5-02) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 1 (una) semana.**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 960 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en distintos establecimientos educacionales:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-03 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"
- **PAULA ANDREA BELISAN** (Legajo N° 30566/60 – M.I. N° 28.842.648) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 31 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Patricia Di Carlo (Legajo N° 25811).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"
- **LAURA GISELE CORMACK** (Legajo N° 29851/57 – M.I. N° 32.907.247) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 20 de marzo de 2017, en reemplazo del agente Néstor Raúl Silva (Legajo N° 22865).
- c) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino"
- **CARLA NATALIA CHIRIELLO** (Legajo N° 31116/54 – M.I. N° 23.968.850) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Maria Elena Amato (Legajo N° 22562).
- d) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh"
- **CAROLINA D'ELIA** (Legajo N° 22899/64 – M.I. N° 21.126.056) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Maria Elena Amato (Legajo N° 22562).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs a), b) y c), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 961 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **SILVIA GRACIELA BIDEAGAIN** (Legajo N° 33278/50 – M.I. N° 24.076.567) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 962 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **MANUEL ALBERTO BOGARIN** (Legajo N° 31506/51 – M.I. N° 31.186.012) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL: ELECTRICISTA INSTALADOR con SEIS (6) horas catedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 28 de marzo y hasta el 7 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Fernando Gustavo Lorenzo (Legajo N° 17551), en la Escuela de Formación Profesional N° 4 “Éxodo Jujeño” (U.E. 08-00-0-2-3-04).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.12

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. 1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 963 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SILVIA BEATRIZ BUSTOS** (Legajo N° 20808/91) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en ARTISTICA-TEATRO (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Brenda Gisela Rey (Legajo N° 24085), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 “Osvaldo Soriano” (U.E. 08-00-0-2-5-04) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 3 (tres) semanas.**

- a) el día 31 de marzo de 2017.
- b) el día 17 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. 1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 964 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SILVIA BEATRIZ BUSTOS** (Legajo N° 20808/90) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA-TEATRO (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Brenda Rey (Legajo N° 24085), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 “Hidelberg Ferrino” (U.E. 08-00-0-2-5-09) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 3 (tres) semanas.**

- c) el día 21 de marzo de 2017.
- d) los días 14 y 28 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-

1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 965 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir del 20 y hasta el 24 de febrero de 2017, en reemplazo de la agente Monica Duplancic (Legajo N° 22869), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 1 (una) semana.**

- **LAURA VANESA CATTANEO** (Legajo N° 29993/70) con DOS (2) módulos semanales en **BIOLOGIA** (C.F. 9-84-02-04).
- **DAMIAN ELOY BAEZ** (Legajo N° 32890/53) con DOS (2) módulos semanales en **BIOLOGIA** (C.F. 9-84-02-04).
- **DAMIAN ELOY BAEZ** (Legajo N° 32890/53) con CUATRO (4) módulos semanales en **CIENCIAS NATURALES** (C.F. 9-84-04-04).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 966 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

- c) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino"
- **MARIA AGUSTINA COTTA** (Legajo N° 28767/93) con DOS (2) módulos semanales en **CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 31 de marzo y hasta el 13 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Liliana Martínez (Legajo N° 18584).
- d) U.E. 08-00-0-2-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211
- **MATIAS RAUL CONRAD GAUNA** (Legajo N° 32810/55) con DOS (2) módulos semanales en **INGLES** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1º y hasta el 3 de marzo de 2017, en reemplazo del agente Héctor Alejandro Máximo (Legajo N° 24941), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 1 (una) semana.**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 967 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 28 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Rosana Edith Almada (Legajo N° 17001), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11).

- **ANA MARIA DACONTE** (Legajo N° 27360/63) con DOS (2) módulos semanales en **PSICOLOGIA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 20 de marzo de 2017.
- **NATALIA LORENA GARRO** (Legajo N° 27102/71) con DOS (2) módulos semanales en **CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 27 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA**

SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 968 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL

- e) U.E. 08-00-0-2-3-02 – Escuela de Formación Profesional N° 2 “Jorge Newbery”
 - **SILVANA ANDREA ESQUIVEL** (Legajo N° 32508/54) de la asignatura: COSEDOR A MANO Y A MAQUINA EN COSTURA INDUSTRIAL con SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 13 y hasta el 17 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Miriam Noemí Laurens (Legajo N° 17035).
- f) U.E. 08-00-0-2-3-09 – Escuela de Formación Profesional N° 10
 - **JORGELINA LAURA BALDINI** (Legajo N° 32028/52) de la asignatura: REDACCION ADMINISTRATIVA COMERCIAL con CUATRO (4) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-04-01), a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Graciela Elvira Rangoni (Legajo N° 19799).

PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS

- g) U.E. 08-00-0-2-3-11 – Bachillerato de Adultos N° 1
 - **DANIEL OMAR AYESTARAN** (Legajo N° 23883/93) de la asignatura: RECURSOS HUMANOS con DOS (2) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-02-03), a partir del 23 de marzo y hasta el 19 de abril de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8526).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 969 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **KAREN MAGALI FERNANDEZ** (Legajo N° 32492/58) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01), en reemplazo de la agente Micaela Rocío Morales (Legajo N° 29574), en el Jardín de Infantes N° 28 (U.E. 08-00-0-2-1-28)

e) N° de Orden 6045: los días 17, 18, 19 y 20 de abril de 2017.

f) N° de Orden R-6045: el día 21 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACION REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 970 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, durante los periodos que en cada caso se indica, en reemplazo de la agente Elisabet Claudia Jacobo (Legajo N° 18298), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

- **CARLOS ALBERTO FUINSTRA** (Legajo N° 23018/69) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 22 de marzo y hasta el 7 de mayo de 2017.
- **RODOLFO GUILLERMO MARTINEZ** (Legajo N° 22893/94) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1º y hasta el 3 de marzo de 2017, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 1 (una) semana.**
- **RODOLFO GUILLERMO MARTINEZ** (Legajo N° 22893/95) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 22 de marzo y hasta el 7 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-0-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 971 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- h) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"
 - **GIMENA DANIELA GOMEZ FERRANTE** (Legajo N° 31910/58) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Ayub (Legajo N° 22539).
- i) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"
 - **MIGUEL MARCELO PERALTA** (Legajo N° 32929/52) con TRES (3) módulos semanales en FISICA CLASICA Y MODERNA (C.F. 9-84-03-04), a partir del 22 de marzo y hasta el 19 de abril de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8526).
- j) U.E. 08-00-0-2-5-07 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino"
 - **DANIEL ROBERTO LORUSSO** (Legajo N° 32036/57) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 23 de marzo y hasta el 19 de abril de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8526).
- k) U.E. 08-00-0-2-5-08 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G Bustillo"
 - **EMANUEL ANGEL BERARDI** (Legajo N° 32990/51) con TRES (3) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-03-04), a partir del 15 de marzo y hasta el 1º de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Verónica Lucia Ominetti (Legajo N° 23380).
- **CRISTINA BEATRIZ PEREZ DOLDAN** (Legajo N° 29774/53) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 15 de marzo y hasta el 1º de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Verónica Lucia Ominetti (Legajo N° 23380).
- **ANA CECILIA PAREDES MAREGLIA** (Legajo N° 30849/52) con TRES (3) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-03-04), a partir del 15 de marzo y hasta el 1º de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Verónica Lucia Ominetti (Legajo N° 23380).
- l) U.E. 08-00-0-2-5-14 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214
 - **ELISA ARACELI GONZALEZ** (Legajo N° 31863/59) con SEIS (6) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-06-04), a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Ayub (Legajo N° 22539).
- **MARIA DEL PILAR OMOLDI** (Legajo N° 28901/58) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Ayub (Legajo N° 22539).
- **MARCELO NESTOR SALTO** (Legajo N° 31458/65) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 31 de marzo y hasta el 30 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Ayub (Legajo N° 22539).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Incs. a), b), c) y e), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-0-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RESOLUCION N° 972 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

a) U.E. 08-00-0-2-1-22 – JARDIN DE INFANTES N° 22

- **MABEL EDIT GOMEZ** (Legajo N° 33273/50) n° de orden R-4197, a partir del 28 de marzo y hasta el 30 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Mariela Esther Urbisaglia Puebla (Legajo N° 26378).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

b) U.E. 08-00-0-2-5-16 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 216

- **LAURA GIZZI** (Legajo N° 33280/50) con OCHO (8) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-08-04), a partir del 13 de marzo y hasta el 2 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Gabriela Inés Pino (Legajo N° 18144).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 – para Gómez: Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 – para el Art 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

RESOLUCION N° 973 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA FERNANDA GONZALEZ HERBELLO** (Legajo N° 28423/79) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 27 de marzo y hasta el 13 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Liliana Martínez (Legajo N° 18584), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

RESOLUCION N° 974 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **CLAUDIO ANDRES MACHIN** (Legajo N° 31337/65) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en NTICx. (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 20 y hasta el 24 de febrero de 2017, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh" (U.E. 08-00-0-2-5-10) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 1 (una) semana.**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.g

RESOLUCION N° 975 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"

- **CARLOS ARIEL MAYORDOMO** (Legajo N° 26816/95 – M.I. N° 26.419.278) con DOS (2) módulos semanales en **CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 15 de marzo de 2017, en reemplazo del agente Guillermo David Sánchez (Legajo N° 22928).

b) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"

- **CARLOS ALBERTO RIZZARDI** (Legajo N° 31651/56 – M.I. N° 27.416.792) con CUATRO (4) módulos semanales en **CIENCIAS SOCIALES** (C.F. 9-84-04-04), a partir del 14 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Alejandra Verónica Fanelli (Legajo N° 16572).

c) U.E. 08-00-0-2-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211

- **MARIA IGNACIA SANSI** (Legajo N° 23623/140 – M.I. N° 23.686.188) con CUATRO (4) módulos semanales en **EDUCACION ARTISTICA-PLASTICA** (C.F. 9-84-04-04), a partir del 15 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Fabiana Beatriz Brattelli (Legajo N° 22973).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 976 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, al agente **WALTER RAFAEL MOLINA** (Legajo N° 22927/59) como **DIRECTOR DE SEGUNDA ESCUELA SECUNDARIA** con un turno -de 151 a 549 alumnos- (C.F. 9-06-99-05) N° de Orden R-6015, a partir del 6 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Claudia del Vallle Acosta (Legajo N° 18946), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11), **reteniendo** el agente Molina los cargos de Profesor Escuela Secundaria con seis (6) módulos semanales (C.F. 9-84-06-04 – Legajo N° 22927/52 – U.E. 08-00-0-2-5-01) y con dos (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04 – Legajo N° 22927/55 – U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **ANDREA VERONICA GARCIA** (Legajo N° 28907/68 – M.I. N° 22.522.118) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **INTRODUCCION A LA QUIMICA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 15 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Walter Rafael Molina (Legajo N° 22927), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01).

ARTÍCULO 3º.- Designar al agente **LEANDRO DAMIAN BRACOME** (Legajo N° 28989/51 – M.I. N° 33.646.920) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **FISICO-QUIMICA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Walter Rafael Molina (Legajo N° 22927), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01).

ARTÍCULO 4º.- Designar a la agente **MAITE VALERIA LOPEZ** (Legajo N° 32905/53 – M.I. N° 35.233.281) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **INTRODUCCION A LA FISICA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 22 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Walter Rafael Molina (Legajo N° 22927), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01).

ARTÍCULO 5º.- Designar al agente **DANIEL ALEJANDRO ALCORTA** (Legajo N° 29171/58 – M.I. N° 25.265.394) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **INTRODUCCION A LA QUIMICA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 15 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Walter Rafael Molina (Legajo N° 22927), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a los agentes mencionados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del **VEINTICINCO POR CIENTO (25 %)** del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- Acordar, a los agentes mencionados en los Artículos 2º, 3º, 4º y 5º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1

- P.Sp. 4 – para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 7º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 8º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 10 - para el Art. 9º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.
ARTÍCULO 11º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 977 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir del 17 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- m) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"
- **MARIANELA MONTI** (Legajo N° 28773/64 – M.I. N° 29.359.666) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA FISICA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Mónica Carmen Duplancic (Legajo N° 22869).
- n) U.E. 08-00-0-2-5-09 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildelberg Ferrino"
- **ANDREA CRISTINA MARTINEZ** (Legajo N° 28329/64 – M.I. N° 20.734.490) con DOS (2) módulos semanales en INGLÉS (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Fabiana Estela Girón (Legajo N° 24940).
- **ALICIA GABRIELA MARTINEZ** (Legajo N° 32771/55 – M.I. N° 14.676.157) con DOS (2) módulos semanales en INGLÉS (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Fabiana Estela Girón (Legajo N° 24940).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

- ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 978 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de mayo de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03).

- **PAULA VERONICA PAGLIARDINI** (Legajo N° 31041/54 – M.I. N° 24.734.191) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 14 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576).
- **MARIA DEL VALLE MIRCOVICH** (Legajo N° 28774/60 – M.I. N° 30.450.775) con OCHO (8) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-08-04), a partir del 13 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Ana Maria Garcia (Legajo N° 24054).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

- ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 979 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **VERONICA ANDREA PEREIRA** (Legajo N° 28853/61) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con CUATRO (4) módulos semanales en PRODUCCION Y ANALISIS DE LA IMAGEN (C.F. 9-84-04-04), en reemplazo de la agente Brenda Gisela Rey (Legajo N° 24085), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildelberg Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas:**

- g) los días 16, 23, 30 y 31 de marzo de 2017.
- h) el día 17 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA IGNACIA SANSI** (Legajo N° 23623/142) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en ARTISTICA-PLASTICA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Brenda Gisela Rey (Legajo N° 24085), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildelberg Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas:**

- a) el día 31 de marzo de 2017.
- b) el día 17 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º Inc. a), durante los

días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para los Arts. 1º y 2º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para los Arts. 1º y 2º Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 980 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **NATALIA BELEN PROUS** (Legajo N° 28926/69) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en ARTISTICA-TEATRO (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Brenda Gisela Rey (Legajo N° 24085), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 “Cecilia Grierson” (U.E. 08-00-0-2-5-05) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 3 (tres) semanas.**

i) el día 23 de marzo de 2017.

j) los días 16 y 30 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 981 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANA LAURA REYES** (Legajo N° 28297/59) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en IMAGEN Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS (C.F. 9-84-03-04), en reemplazo de la agente Brenda Gisela Rey (Legajo N° 24085), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 “Hidelberg Ferrino” (U.E. 08-00-0-2-5-09) a los efectos de la liquidación corresponde abonar 3 (tres) semanas.

los días 16, 20, 23 y 30 de marzo de 2017.

los días 13 y 27 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 982 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA SOLEDAD ROSSI** (Legajo N° 33279/50 – M.I. N° 29.984.641) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **ARTISTICA-PLASTICA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 14 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Vanesa Alejandra Thill (Legajo N° 26260), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres” (U.E. 08-00-0-2-5-03).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. – Ap.2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 983 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **SABRINA DENISE VATTINO** (Legajo N° 28188/65 – M.I. N° 30.506.985) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en el área **GEOGRAFIA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de marzo y hasta el 23 de octubre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marcela Ochoa (Legajo N° 28508), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 “Hidelberg Ferrino” (U.E. 08-00-0-2-5-09).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.2 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 984 (08-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- m) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"
 - **RAFAELA MARIA ROSANA ZACCARDO** (Legajo N° 23621/97) con CUATRO (4) módulos semanales en **INGLÉS** (C.F. 9-84-04-04), a partir del 15 de marzo y hasta el 30 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Viviana Ayub (Legajo N° 22539).
- n) U.E. 08-00-0-2-5-08 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo"
 - **MARIELA LUJAN SULLIVAN** (Legajo N° 32959/57) con CUATRO (4) módulos semanales en **MATEMATICA** (C.F. 9-84-04-04), a partir del 17 de marzo y hasta el 10 de abril de 2017, en reemplazo de la agente María Eloisa Roldán Migone (Legajo N° 29816).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12. **ARTÍCULO 5º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 985 (08-05-2017) Expte. 1914-5-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 17/17 para la “Adquisición de equipamiento informático”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 07 de Abril de 2017 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la propuesta de la firma LASER DIGITAL S.R.L (ítems N° 1 y 2) y el ítem N° 1 de la propuesta presentada por la firma HOGARSTYLE S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar válidas la propuesta presentada por la firma FEDERICO BRUSCANTINI S.R.L. para el ítem N° 1 y el ítem N° 2 de la propuesta presentada por la firma HOGAR STYLE S.A.

ARTÍCULO 4º.- Convocar a segundo llamado para el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/tg

SCHROEDER

RESOLUCION N° 986 (08-05-2017)

Artículo 1º.- Notificar a la firma concesionaria EMPRENDIMIENTOS TERMINAL S.A. para que cese, en plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, en el uso indebido y difusión del nombre dado a la Unidad Fiscal “Centro Cultural Estación Terminal Sur” como “Paseo Aldrey Cultural y Comercial”, por las razones expuestas en el exordio de la presente.

Artículo 2º.- Convocar a la firma concesionaria EMPRENDIMIENTOS TERMINAL S.A., en los términos de la Cláusula 66º del Contrato de Concesión registrado bajo el número 0926/12, a transitar, con participación de la Dirección de Asuntos Judiciales de la Subsecretaría de Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, a una instancia administrativa previa de consenso, a llevarse a cabo en la Sede de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano sita en La Rioja 1650 2º piso de esta ciudad, a partir del día 24 de mayo de 2017 a las 10 horas, para que de común acuerdo ambas partes determinen la fecha de retiro de los soportes publicitarios y promocionales, -en todos los ámbitos que se utilicen-, que contienen el uso indebido del nombre de fantasía “Paseo Aldrey Cultural y Comercial”, para referir al Centro Cultural Estación Terminal Sur. La instancia aquí prevista tendrá un término de funcionamiento, perentorio e improrrogable, de 10 días hábiles contados desde la fecha fijada para su comienzo.

Artículo 3º.- Las reuniones que se celebren en la instancia fijada en el artículo anterior deberán constar en actas que deberá labrarse por intermedio de la Dirección de Coordinación Técnico Administrativa de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Artículo 4º.- Concluida o fracasada la instancia prevista en el artículo 1º se deberá emplazar a la firma EMPRENDIMIENTOS TERMINAL S.A. para el retiro de la Unidad Fiscal “Centro Cultural Estación Terminal Sur”, en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación que a dicho efecto se cursare, la totalidad de los soportes publicitarios y promocionales cuyas leyendas aludan a la denominación “Paseo Aldrey Cultural y Comercial”.

Artículo 5º.- Requerir la colaboración del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL), ante el supuesto de verificarse el incumplimiento de lo previsto en el Artículo 4º, a proceder a arbitrar los medios a sus alcances conducentes a hacer efectivo el retiro de los soportes publicitarios y promocionales, por sí o Administración, cuyas erogaciones quedarán a cargo de EMPRENDIMIENTOS TERMINAL S.A. y se reflejarán en el estado tributario de las cuentas que afectan a la Unidad Fiscal “Centro Cultural Estación Terminal Sur”.

Artículo 6º.- Registrar, publicar, dar al Boletín Municipal y para su notificación a la firma concesionaria, a las dependencias municipales intervenientes y demás efectos intervenga la Dirección de Coordinación Técnico Administrativa de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

VICENTE

DE PAZ

RESOLUCION N° 987 (11-05-2017) Expte. 3937-8-15 Cpo. 1

Rechazar el recurso de revocatoria obrante a fojas 207/208 presentado por la firma AUTO DEL MAR S.A contra la Resolución N° 561/17, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Notificar a la firma recurrente que a partir de la notificación de la presente tendrá cuarenta y ocho (48) hs. Para mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso (Artículo 91º de la Ordenanza General de Procedimiento N° 267/80).

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

SCHROEDER

RESOLUCION N° 988 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- o) U.E. 08-00-0-2-5-07 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 “Juan C. Castagnino”
 - **ANA LAURA BERARDI** (Legajo N° 33282/50 – M.I. N° 26.647.176) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 16 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Adriana Laura Corredera (Legajo N° 24653).

- p) U.E. 08-00-0-2-5-14 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214
 - **MARTIN ALEJANDRO KORN** (Legajo N° 33284/50 – M.I. N° 32.734.683) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04) a partir del 14 de marzo de 2017 ad referéndum listado oficial, en reemplazo de la agente Alejandra Verónica Fanelli (Legajo N° 16572).
- ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.
- ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.
- ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.
- ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
- 1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 989 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, durante los períodos que en cada caso se indica, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- q) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 “Osvaldo Soriano”
 - **ANA MARIA DACONTE** (Legajo N° 27360/64 – M.I. N° 22.746.550) con DOS (2) módulos semanales en PSICOLOGIA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 14 de marzo y hasta el 29 de mayo de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Maria Balbina Pino (Legajo N° 22882).
 r) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 “Hidelberg Ferrino”
 - **VERA D’ORSO** (Legajo N° 25445/53 – M.I. N° 25.898.251) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04) a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Fabiana Estela Giron (Legajo N° 24940).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 990 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **AGUSTINA BELEN DIAZ** (Legajo N° 33283/50 – M.I. N° 35.620.641) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Cristina Liliana Reitano (Legajo N° 17073), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzola" (U.E. 08-00-0-2-5-02).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
 p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 991 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **ANALIA PAOLA BARBOSA** (Legajo N° 33281/50 – M.I. N° 25.562.299) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS NATURALES (C.F. 9-84-04-04), con carácter Interino, a partir del 21 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum listado oficial, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
p.m.
.

CROVETTO

RESOLUCION N° 992 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizados, a partir del 22 de mayo de 2017, los servicios prestados por la agente **VANESA NOELIA GARCIA** (Legajo N° 32627/52 – M.I. N° 30.602.587) como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01 – N° de Orden R-4632), dependiente del Jardín de Infantes N° 25 (U.E. 08-00-0-2-1-25), con motivo de haberse reintegro la titular del cargo agente Solange María Sara Ardanza (Legajo N° 17446).

ARTICULO 2º.- Rectificar el Inc. b) del Artículo 1º de la Resolución N° 796/17, dejando expresamente establecido que el dígito correcto en la designación de la agente **VANESA NOELIA GARCIA** (Legajo N° 32627) en el Jardín de Infantes N° 25 (U.E. 08-00-0-2-1-25) es **52** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Rectificar el Inc. b) del Artículo 1º de la Resolución N° 798/17, dejando expresamente establecido que el dígito correcto en la designación de la agente **VANESA NOELIA GARCIA** (Legajo N° 32627) en el Jardín de Infantes N° 30 (U.E. 08-00-0-2-1-30) es **53** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
p.m.
.

CROVETTO

RESOLUCION N° 993 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **SERGIO FABIAN VAGHINI** (Legajo N° 33286/50 – M.I. N° 21.760.063) como **PAÑOLERO ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL** (C.F. 9-50-99-02) N° de Orden 585, a partir del 20 de marzo y hasta el 7 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Mariano Damián Romero (Legajo N° 13150), en la Escuela de Formación Profesional N° 5 “Don Bosco” (U.E. 08-00-0-2-3-05).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 5.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
p.m.
.

CROVETTO

RESOLUCION N° 994 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 1º de junio y hasta el 15 de diciembre de 2017, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **MAITE MACARENA CAMPOS** (Legajo N° 26577/54) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) n° de orden 3707, en la Escuela N° 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-00-0-2-2-15), de conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley 14656.

ARTICULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
1.G
.

CROVETTO

RESOLUCION N° 995 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 2 de mayo de 2017, la renuncia presentada por la agente **MARIANA EIZA** (Legajo N° 24362/66 - M.I. N° 25.107.761) al cargo de **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con UNA (1) hora cátedra semanales en **EDUCACION FISICA** (C.F. 9-80-01-01 – Interina), dependiente de la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00), sin perjuicio de las restantes horas y módulos que continuara dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
1.G
.

CROVETTO

RESOLUCION N° 996 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 20 de abril de 2017, la renuncia presentada por la agente **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ** (Legajo N° 29561/53 - M.I. N° 16.974.050) al cargo de **FONOAUDIOLOGO** (C.F. 9-31-99-08 – N° de Orden 4435 – Interina), dependiente del Jardín de Infantes N° 1 “Almirante Brown” (U.E. 08-00-0-2-1-01), sin perjuicio del cargo que continuara desempeñando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
1.G
.

CROVETTO

RESOLUCION N° 997 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 3 de mayo de 2017, la renuncia presentada por la agente **NATALIA DE LOS ANGELES CANEVELLO** (Legajo N° 30545/55 - M.I. N° 24.733.693) al cargo de **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con UNA (1) hora cátedra semanales en **EDUCACION FISICA** (C.F.

9-80-01-01 – Interina), dependiente del Jardín de Infantes Nº 30 (U.E. 08-00-0-2-1-30), sin perjuicio de la restante hora que continuara dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION Nº 998 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 27 de abril de 2017, la renuncia presentada por la agente **NATALIA KARIN YENNI** (Legajo Nº 29633/61 - M.I. Nº 22.915.573) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con TRES (3) horas cátedra semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-03-01 – Interina), dependiente del Jardín de Infantes Nº 4 “Rita L. de Victoria” (U.E. 08-00-0-2-1-04), sin perjuicio de las restantes horas y módulos que continuara dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION Nº 999 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 2 de mayo de 2017, la renuncia presentada por el agente **HECTOR DARIO LANG** (Legajo Nº 23810/87 - M.I. Nº 22.490.381) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-03-04 – Interino), dependiente de la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00), sin perjuicio de las restantes horas y módulos que continuara dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION Nº 1001 (11-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar, las funciones de atención y firma del despacho de la DIRECCIÓN MANTENIMIENTO EDILICIO Y SEGURIDAD EXTERNA, al agente **ALEJANDRO MANUEL HIBERNON**, (Legajo Nº 20.398/1 – Arquitecto Superior) a partir del 5 de mayo y hasta el 8 de junio de 2.017, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, con motivo de la licencia anual del agente José Luis Carpinelli (Legajo Nº 9.188/1).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Sbh

DE PAZ

BOLETIN 2396 FECHA 8-06-2017			
Ord	FECHA	TEMA	PAG
23187	08-05-17	Crea el Prog Promoción Producción de Cerveza Artesanal Local	2
23188	08-05-17	Conv Dec 119 otorga titulo visitante ilustre sr Mempo Giardinelli	2
23189.	08-05-17	El HCD declara visitante Notable artista plastico Daniel Santoro	2
23190	08-05-17	El HCD otorga distinción Visitante Notable sr Fabio Porta	4
23191	15-05-17	Enc al DE comodato p/ Museo Hist Arqueol Guillermo Magrassi	4
23192	15-05-17	Aut al DE a prorrogar vigencia convenio c/Asoc Civil Lago Stantien	5
Dec	Fecha	Tema	Pag.
138	16-01-17	Prorroga designacion Valentina Malvica	5
240	30-01-17	Prorroga designacion Leticia Ginocchio	5
245	30-01-17	Prorroga designacion Rocio Mariezcurrena	5
247	30-01-17	Prorroga designacion Diego Manuel Marbernat	5
252	30-01-17	Prorroga designacion Nancy Ester Villafaña	5
255	30-01-17	Prorroga designacion Veronica Andrea Vuoso	6
256	30-01-17	Prorroga designacion Natalia Lorena Hanemann y otro	6
259	30-01-17	Prorroga designacion Jorgelian Pucinelli	6
260	30-01-17	Prorroga designacion Maria Cecilia Garcia	6
267	30-01-17	Prorroga designacion Mariezcurrena Florencia y otros	7
275	30-01-17	Prorroga designacion Maria Valeria Cufre	7
276	30-01-17	Prorroga designacion Fernando Ariel Balea	8
277	30-01-17	Prorroga designacion Maria Veronica Bechir	8
278	30-01-17	Prorroga designacion Emmanuel Matias Cufre	8
279	30-01-17	Prorroga designacion Cristian Damian Dominguez	8
280	30-01-17	Prorroga designacion Fernando Daniel Lozano	8
281	30-01-17	Prorroga designacion Carolina Mercedes Aguinaga	8
349	06-02-17	Prorroga designacion Lucas Ernesto Jerez Bologna	9
350	06-02-17	Prorroga designacion Pretel Federico y otros	9
352	06-02-17	Prorroga designacion Donatto Caterina y otro	9
363	06-02-17	Prorroga designacion Agustina Elizabeth Ponce y otros	10
538	01-03-17	Prorroga designacion Evelin Aldana Fernandez y otros	10
701	20-03-17	Prorroga designacion Gaston Fernando Lopez Barrios	11
773	03-04-17	Lic pca 05/17 Provision de carne vacuna e 2229-9-17 cpo1	12
859	18-04-17	Finaliza funciones Martin Saavedra	12
874	19-04-17	Llamado a lic Pca 09/17 Resparacion varias casas El Grillito	12
936	24-04-17	Llamado a lic Pca 03/17 Servicio vigilancia y custodia	12
943	24-04-17	Convalida pago horas extras Marzo 2017 Sec Seguridad	12
944	24-04-17	Convalida pago horas extras Marzo 2017 Direccion de Informatica	13
945	24-04-17	Convalida pago horas extras Marzo 2017 Subsec Des Productivo	13
946	24-04-17	Convalida pago horas extras Marzo 2017 Sec gobierno	13
947	24-04-17	Convalida pago horas extras Marzo 2017 Sec Economia y Hacienda	13
948	24-04-17	Convalida pago horas extras Marzo 2017 ONG	13
949	24-04-17	Convalida pago horas extras Marzo 2017 Planeamiento Urbano	13
950	24-04-17	Convalida pago horas extras Marzo 2017 Secretaria Salud	14
955	24-04-17	Convalida pago horas extras Marzo 2017 Desarrollo Social	14
961	24-04-17	Lic Pca 41/16 Servicio de Transporte	15
977	28-04-17	Reduccion modulo horario Daniel Leonardo di Lorenzo	16
1002	28-04-17	Convalida pago horas extras Secretaria de Educacion	16
1005	28-04-17	Convalida pago horas extras Marzo 2017 Secretaria de Cultura	16
1008	28-04-17	Encomienda funciones Jefe de Compras Mariana Martinez	16
1019	28-04-17	DIM IV Curso Controversias en tratamientos de la Patologi de Columna	17
1020	28-04-17	Declara desierto llamado lic pca 28/16 servicio remoción y acarreo vehiculos	17
1066	08-05-17	Aut horas extras abril de 2017 EMDER	17
1068	08-05-17	Designa Acconci Matias y otros	17
1069	08-05-17	Declara pautas adelanto salarial 2017 aumento docente	18
1070	08-05-17	Aplica sancion disciplinaria Marcelo Albarenque	19
1071	08-05-17	Aplica sancion disciplinaria Federico Balea	19
1074	08-05-17	Baja Director Gral Delegacion Sierra de los padres Marcelo Carrara	19
1076	08-05-17	Reduccion modulo horario Maria E Arrinda incrementa Elhelou	19
1087	08-05-17	DIM Expo Educativa 18º Edición	19
1088	08-05-17	Designa Baldassare Eduardo y otro	19
1089	08-05-17	Alta Gloria Camejo, Designacion Jessica Bonilla	20
1090	08-05-17	Designa Caro Norma y Depaquale Andrea	20
1091	08-05-17	Designa Maria Marcela Choppi	21

1092	08-05-17	Designa Cicalese Maria Fabiana	21
1093	08-05-17	Designa Mauro Tomas de Siena	21
1094	08-05-17	Designa Laura Fernandez Olivera	22
1095	08-05-17	Alta Ana Laura Gomez, Designacion Erika Peredo	22
1096	08-05-17	Designa Maria Claudia Guruceaga	22
1097	08-05-17	Designa Daniel Eduardo Leoni y otros	22
1098	08-05-17	Acepta renuncia docente Dolores Mariño	23
1099	08-05-17	Designa Lucia Moras	23
1100	08-05-17	Designa Luciana Maria Papparelli	23
1101	08-05-17	Designa Lucia Peralta	23
1102	08-05-17	Alta Piccolo Gabriela Designacion Lucinla Cardozo	24
1103	08-05-17	Designa Claudia Romero	24
1104	08-05-17	Alta Ana Maria Sanchez y otros	24
1105	08-05-17	Designa Veliz Nancy y otros	25
1106	08-05-17	Declara en comision Centro de Atencion Previsional 2 Ana Colella	25
1107	08-05-17	Renuncia cargo Director Administracion Jose Maria Frontini	25
1112	08-05-17	Aprueba donacion Telefonica de Arg Sa de un Scanner	26
1113	08-05-17	Otorga retribucion especial 30 años de servicio Maria Santandreau	26
1114	08-05-17	Instruccion sumario Mariano Escandon	26
1115	08-05-17	Alta Jefe de Departamento Barberis Sylvana	26
1128	08-05-17	Cont directa Cooperativas de Trabajo limpieza terrenos baldios	27
1129	08-05-17	Traslado Candela Guerrero	28
1130	08-05-17	Rechaza recurso contra Res Emtur 375/16 Playa Soleada La perla	29
1133	15-05-17	Reconocimiento de servicios Suarez Gladys	29
1134	15-05-17	Reconocimiento de servicios Patricia Noemi Sosa	29
1138	15-05-17	Reconocimiento de servicios Aladro Luna guardavidas	29
		Listado de Decretos del Departamento Ejecutivo	31
Res	Fecha	Tema	PAG
790	26-04-17	Designa Jorgelina Elizabeth Rosales	32
921	08-05-17	Acepta renuncia Maria Florencia Galdeano	32
922	08-05-17	Acepta renuncia Patricia Ethel L. Brizuela	32
923	08-05-17	Acepta renuncia Sierra Analia	32
925	08-05-17	DIC las actividades realizadas en el complejo Musical U.C.Dadson Studios	32
926	08-05-17	DIC la Gira Artistica De Rocio Baraglia y el duo Toma Negra Tango	32
927	08-05-17	DIC las actividades que desarrolla el grupo Colores de Vida	33
928	08-05-17	DIC la Disertacion Corea del Norte y Reunificacion peninsula Coreana	33
929	08-05-17	DIC la 18º Expo Educativa	33
930	08-05-17	DIC a la revista digital www.brewlovers.com.ar	34
931	08-05-17	Conforma Comision Honoraria del Premio Alfonsina edicion 2016	34
933	08-05-17	Aprueba Licitacion Privada N° 24/17 alimentos para celiacos	34
934	08-05-17	Encomienda atencion y firma Gustavo Adolfo Lopez de Felice	34
935	08-05-17	Aprueba Concurso de Precios 15/17 Provision de agua mineral	34
936	08-05-17	Designa a Leonor Ayestaran	35
937	08-05-17	Da de alta a Gabriel Alberto Batalia	35
938	08-05-17	Designa a Mariana Fabiana Cicalese Luis Dario Gonzalez y otros	35
940	08-05-17	Recon servicios de Nancy Mariel Cuellar y Claudio Diz	36
941	08-05-17	Recon Servicios Ana Maria Daconte	36
942	08-05-17	Designa a Maria Isabel D'Amario	36
943	08-05-17	Designa a Sabrina Gisela Delmonte y otros	37
944	08-05-17	Acepta la renuncia docente de Jose Luis Dranuta	37
945	08-05-17	Acepta la renuncia docente de Maria Paula Fernandez	37
946	08-05-17	Designa a Evelina Maria Rosario Fregocini y otro	37
947	08-05-17	Designa A Carina Andrea Luque	38
948	08-05-17	Designa A Carina Andrea Luque	38
949	08-05-17	Designa a Maria Sol Munin Fliess y otro	38
950	08-05-17	Designa a Maria Pilar Omoldi	39
951	08-05-17	Recon servicios a Monica Rosana Pascual	39
952	08-05-17	Designa a Florencia Rebeca Perez	39
953	08-05-17	Designa a Magali Elisabeth Prior	40
954	08-05-17	Designa a Rocio Celeste Ruiz	40
955	08-05-17	Designa a Gladys Rita Suarez y Otros	41
956	08-05-17	Designa a Silvana Romina Villalon	41
957	08-05-17	Da por finalizados los servicios de Josua Ismael Aci	41
958	08-05-17	Designa a Nadia Antonela Algañaraz	41
959	08-05-17	Reconoce servicios de Damian Eloy Baez	42
960	08-05-17	Designa a Paula Andrea Belisan y otros	42
961	08-05-17	Designa a Silvia Graciela Bidegain	42

962	08-05-17	Designa a Manuel Alberto Bogarin	43
963	08-05-17	Reconoce servicios Silvia Beatriz Bustos	43
964	08-05-17	Reconoce servicios Silvia Beatriz Bustos	43
965	08-05-17	Reconoce servicios Laura Vanesa Cattaneo y otro	44
966	08-05-17	Reconoce servicios Maria Agustina Cotta y otro	44
967	08-05-17	Reconoce servicios Ana Maria Daconte y otro	44
968	08-05-17	Reconoce servicios de Silvana Andrea Esquivel	45
969	08-05-17	Reconoce servicios Karen Magali Fernandez	45
970	08-05-17	Reconoce servicios Carlos Alberto Funistra Y otros	46
971	08-05-17	Reconoce servicios Gimena Daniela Gomez Ferrante Y otros	46
972	08-05-17	Reconoce servicios Mabel Edit Gomez Y otra	47
973	08-05-17	Reconoce servicios Maria Fernanda Gonzalez Herbello	47
974	08-05-17	Reconoce servicios Claudio Andres Machin	47
975	08-05-17	Designa a Carlos Ariel Mayordomo Y otros	48
976	08-05-17	Da de alta a Walter Rafael Molina	48
977	08-05-17	Designa a Marianela Monti y otros	49
978	08-05-17	Designa a Paula Vernica Pagliardini y otra	49
979	08-05-17	Reconoce servicios Veronica Andrea Pereira	49
980	08-05-17	Reconoce servicios Natalia Belen Prous	50
981	08-05-17	Reconoce servicios Ana Laura Reyes	50
982	08-05-17	Designa a Maria Soledad Rossi	51
983	08-05-17	Designa a Sabrina Denise Vattino	51
984	08-05-17	Reconoce servicios Rafaela Maria Rosana Zaccardo	51
985	08-05-17	Aprueba el conc de Precios 17/17 adq equipamiento informatico	52
986	08-05-17	Notifica a Emprend Terminal S.A cambio nombre Paseo Aldrey	52
987	08-05-17	Rechazar el recurso presentado por firma AUTO DEL MAR S.A	52
988	11-05-17	Designa a Ana Laura Berardi y otro	52
989	11-05-17	Designa Ana Maria Daconte y otro	53
990	11-05-17	Designa a Agustina Belen Diaz	53
991	11-05-17	Designa a Analia Paola Barbosa	53
992	11-05-17	Da por finalizadas los servicios de Vanesa Noelia Garcia	54
993	11-05-17	Designa a Sergio Fabia Vighini	54
994	11-05-17	Concede licencia extraordinaria Maite Macarena Campos	54
995	11-05-17	Acepta la renuncia docente a Mariana Eiza	54
996	11-05-17	Acepta la renuncia docente a Maria Fernanda Rodriguez	54
997	11-05-17	Acepta la renuncia docente a Natalia de los Angeles Canevello	54
998	11-05-17	Acepta la renuncia docente a Natalia KarinYenni	55
999	11-05-17	Acepta la renuncia docente Hector Dario Lang	55
1001	11-05-17	Encomienda funciones at. Y firma Alejandro Manuel Hibernon	55
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	